



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-096-145/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE).

**PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

***Derivado de la Licitación Pública Nacional desierta
GEP-SPFA-LPN-068-145/2026***

ABRIL DE 2026





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	21 DE ABRIL DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 23 DE ABRIL DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 28 DE ABRIL DE 2026 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 06 DE MAYO DE 2026 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 12 DE MAYO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 13 DE MAYO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: PROPUESTA TÉCNICA MEDICAMENTOS
MODELO DE CONTRATO.



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 93, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III (del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-096-145/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Unidad de Planeación, Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Reforma 1305, colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para la adquisición de medicamentos que serán otorgados a los albergados de las diferentes casas de asistencia y para diversos estudios que se realizan en el área de oftalmología del centro de rehabilitación y educación especial (cree)

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-096-145/2026.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.





1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO Dirección de Asistencia Médico Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2026,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la convocante **DEL 21 DE ABRIL AL 23 DE ABRIL DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en

las oficinas de la convocante **DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2026** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2026** en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062/4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES,** en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO





2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxcáyotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxcáyotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-096-145/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener lo siguiente:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras.)
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la





presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras.)

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación), dichos instrumentos deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS)**.
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS)**.
- Identificación Oficial con fotografía **(INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO)**.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá

acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original Anexo A, se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **Anexo I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-096-145/2026**, en la que se compromete en





caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche Baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, y ANEXO 2**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en HOJA MEMBRETADA del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-096-145/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, y ANEXO 2**, deberán estar debidamente capturados en **formato Word** (con la información idéntica a la





presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato Word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes adjudicados será por las cantidades solicitadas de manera presencial, en el formato de pedido proporcionado por la contratante en la formalización del contrato, debiéndose entregar al día hábil siguiente a la formalización del contrato junto con el formato de pedido.

Para las entregas subsecuentes, el proveedor deberá atender las órdenes de compra emitidas mensualmente por la contratante dentro de los 05 días hábiles posteriores a la firma de la recepción del formato de pedido. La contratante será la responsable del llenado del pedido de manera mensual para solicitar la entrega de medicamentos en la farmacia ubicada en Antiguo Camino Santa Clara Ocoyucan No. 11 Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla. Así mismo el licitante adjudicado deberá acudir los últimos 5 días de cada mes a las instalaciones de la contratante, ubicada en Avenida Reforma No. 1305 Col. Centro, C.P. 72000, previa cita vía telefónica con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la

contratante para recoger el formato de pedido debidamente requisitado, mismo que deberá firmar de recibido, el cual deberá contener las cantidades a entregar.

Entregas urgentes: La contratante podrá solicitar al licitante adjudicado mediante notificación vía telefónica (llamada y/o mensaje de texto) y/o correo electrónico, que pase por el formato de pedido cualquier día y horario de la semana (24/7) para realizar la entrega de medicamentos que sean urgentes. Dicho pedido deberá ser entregado dentro de las 24 horas posteriores a la respectiva notificación.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en los lugares indicados por la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al Anexo 2, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación, caducidad y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique laboratorio los licitantes deberán indicar **NO APLICA**.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, conforme al **Anexo B1**.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los solicitados en el presente procedimiento de adquisición, efectuados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada venta o comercialización: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del bien, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente





formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a la venta o comercialización previamente enlistadas. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo de adquisición de los bienes.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y el lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los medicamentos que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, o no sean los ofertados inicialmente por él, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios, a partir de la recepción de los mismos la farmacia ubicada en Antiguo Camino Santa Clara Ocoyucan No. 11 Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los medicamentos.

c) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en los lugares indicados por la contratante.

d) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la partida solicitada y en el anexo 2.

e) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los medicamentos ofertados.

f) A contar con el equipo necesario para la entrega de los medicamentos en el lugar que indique la

Contratante, sin costo extra.

g) A no entregar medicamentos de presentación del Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

h) A entregar medicamentos originales de fabricante y que en ningún caso entregará productos sin marca.

i) A entregar los medicamentos conforme a los pedidos correspondientes, cumpliendo con la caducidad mínima de un año, excepto para productos que se soliciten de entrega urgente, estos deberán cumplir con una caducidad mínima de 6 meses.

j) A realizar el canje de cualquiera de los medicamentos cuando no entregue la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) ofertada, no cumplan con las características solicitadas, presenten defectos de calidad o no cumplan con la caducidad solicitada, por lo que el deberá retirarlos de las instalaciones de forma inmediata.

k) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados fisicoquímicos y microbiológicos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

l) A notificar a la Contratante, a través de llamada y/o mensaje de texto y/o correo electrónico las entregas urgentes realizadas en farmacia.

m) A notificar a la Contratante en caso de subrogación de medicamentos, por faltante, desabasto u otra razón, dentro de las 24 horas siguientes, vía telefónica y electrónica, indicando el nombre de los medicamentos y la causa de la solicitud de subrogación para que el área puedan aceptarla o negarla.

n) A aceptar la solicitud de la Contratante para la subrogación de los bienes, cuando lo requieran para cubrir tratamientos de los menores de las diferentes casas de asistencia.

o) A entregar los bienes con el formato de pedido (original y copia) y factura (original y copia), misma que deberá contener el número de lote y fecha de caducidad de cada producto, tanto como para los pedidos mensuales como para los pedidos urgentes.

p) A respetar las indicaciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios





(COFEPRIS), cuando exista una alerta sanitaria y a notificar por escrito en hoja membretada y firmada a la contratante si esta afecta algún medicamento solicitado para evitar con ello una sanción.

q) A abastecer los medicamentos en sus empaques originales de laboratorio, limpios, secos, libre de cualquier fauna nociva (observables a simple vista).

r) A proporcionar a la contratante el día de la formalización del contrato, de manera escrita, dos números telefónicos, un correo electrónico y nombre del personal asignado para brindar atención durante la vigencia del contrato.

s) A contar con mínimo 2 personas para llevar a cabo la distribución de los medicamentos, mismos que deberán contar con uniforme limpio y adecuado, así como con gafete de identificación con fotografía y nombre visible.

t) A surtir los medicamentos que se requieran de manera urgente por nuevos tratamientos, padecimientos y/o urgencias de los Albergados mismos que deberán entregarse dentro de las 24 horas siguientes de haber recibido el pedido.

u) A no entregar medicamentos en malas condiciones, ya sea por su contenido, maltratados o rotos.

v) A contar con vehículos de carga con capacidad de carga útil de hasta 750 kg, con aire acondicionado para mantener la temperatura no mayor a 30 grados centígrados y una humedad no mayor a 65 por ciento. El vehículo deberá contar con control de temperatura, debe ser cerrado y sin alfombra para su adecuada limpieza (no auto compacto). Los vehículos deberán contar con una antigüedad no mayor a ocho años, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas).

w) A utilizar equipo calificado (embalaje térmico, contenedores de temperatura controlada y vehículos de temperatura controlada), para los medicamentos sensibles a la temperatura; a fin de asegurar que las condiciones de transporte correctos se mantengan.

x) A presentar a la formalización del contrato, copia simple del programa anual de mantenimiento preventivo, así como copia simple del programa anual de calibración de los instrumentos de medición de temperatura (termómetros termohigrómetros); a fin de garantizar que cumplen con la cadena de red de frío.

y) A mantener los empaques de los bienes ofertados en el Anexo 2, en óptimas condiciones de envase y

embalaje, a prueba de humedad y polvo, de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

z) A que el periodo de caducidad de los insumos médicos detallados en el Anexo 2, deberá ser mínimo de 12 meses de vida útil, a partir de la entrega en la farmacia ubicada en Antiguo Camino Santa Clara Ocoyucan No. 11 Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes al tel. 222 268 6828, previa cita con la C. Evangelina Dorantes Moreno, en caso de no cumpla con este requisito se rechazarán.

aa) A que los precios de los insumos descritos en el Anexo 2 deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato.

ab) A no ofertar productos de origen chino, taiwanés y paquistaní.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en su Propuesta técnica copia simple legible de las facturas o copia simple del contrato de arrendamiento a su nombre, deberá anexar identificación de quien suscribe el contrato, así como copia simple de la tarjeta de circulación de los vehículos con capacidad de carga útil de hasta 750 kilogramos, con aire acondicionado para mantener la temperatura no mayor a 30° centígrados y una humedad no mayor a 65 por ciento. El vehículo deberá contar con control de temperatura, debe ser cerrado y sin alfombra para su adecuada limpieza (no auto compacto). Los vehículos deberán contar con una antigüedad no mayor a ocho años, estando en perfectas condiciones de funcionamiento (motor, frenos, llantas).

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el siguiente documento:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en el Anexo 2 indicando el número del procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y laboratorio fabricante.

4.6.8.- El proveedor deberá contar con Licencia Sanitaria de Insumos para la Salud a su nombre, expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

4.6.9.- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional o internacional deberán presentar copia simple legible del Certificado de buenas prácticas de





fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente del bien ofertado, o el equivalente emitido por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, TUV, debiendo presentar el documento que contenga la traducción al idioma español. (Aplica para los insumos descritos en el Anexo 2).

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los medicamentos ofertados, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los medicamentos (Aplica para los insumos descritos en el Anexo 2).

4.6.10.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los medicamentos.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes.

4.6.10.2.- En caso de que algún medicamento no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el medicamento no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número del producto con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como





información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.
- Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en HOJA MEMBRETADA original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-096-145/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

5.1.1.2.- Los licitantes deberán considerar en su Propuesta Económica la tasa del 0% con fundamento en el artículo 2o-A, numeral I, inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”**.





5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos y la declaración provisional de enero y febrero 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo autorizado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.





7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-096-145/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062/4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A

LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las





aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas

Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.





10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirán el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer

sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.





NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.





15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.1** de las presentes bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y **oferte la suma total más baja de los precios unitarios, conforme al Anexo C**, siendo el monto mínimo de contratación el presupuesto autorizado para la misma y el monto máximo quedará sujeto a la disponibilidad y necesidad de la Contratante.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior**





al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado,

de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.



e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que

haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, será el responsable de recibir los medicamentos y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.





20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en la farmacia ubicada en Antiguo Camino Santa Clara Ocoyucan No. 11 Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes al tel. 222 268 6828, previa cita con la C. Evangelina Dorantes Moreno.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico **jennyfer.lopez@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 5062/4137.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **24 horas** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso

de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsiguientes entregas conforme a:

a) El 2 % por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato, ya sea por características y/o contenido.

b) El 2% por la entrega de bienes que se encuentran en malas condiciones, ya sea por su contenido, maltratados o rotos (Sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.





25.- ASPECTOS VARIOS.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	AVENIDA REFORMA NO. 1305, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.3.1.- El licitante adjudicado deberá enviar la factura en electrónico, tanto en archivo PDF como XML, mediante correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: gabriela.olivares@sedif.gob.mx.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- El licitante adjudicado deberá considerar en su factura la retención del 5 al millar, conforme al artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2026.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección





electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 21 DE ABRIL DE 2026

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES.

LAGP/ELS/MRA/JLT



ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-096-145/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de (**RAZÓN SOCIAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-096-145/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-096-145/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





CARÁTULA DEL ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-096-145/2026
ADQUISICIÓN DE:				MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	LOTE	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO B

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-096-145/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
1				
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-096-145/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-096-145/2026
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-096-145/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MÁXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MÍNIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
1	1	LOTE	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.	1	ACETILCISTEÍNA 600 MG. TABLETAS EFERVESCENTES CADA TABLETA CONTIENE ACETILCISTEÍNA 600 MG ENVASE CON 20 TABLETAS EFERVESCENTES. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE			
				2	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA METRONIDAZOL NISTATINA ÓVULOS CADA OVULO CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.5 MG. METRONIDAZOL 500 MG. NISTATINA 1000,000 U.I. ENVASE CON 10 ÓVULOS	ENVASE			
				3	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS CLAVE 010.000.2126.00	ENVASE			
				4	ACICLOVIR CREMA CADA G CONTIENE: ACICLOVIR 0.05 MG. CAJA CON TUBO CON 5 G. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA			
				5	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS CLAVE 010.000.6222.00	ENVASE			
				6	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.0101.00	ENVASE			
				7	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES. CLAVE: 010.000.0103.00	ENVASE			
				8	ACIDO ACEXÁMICO CREMA CADA 100 G CONTIENE: ACEXAMATO DE SODIO 5 G CAJA CON TUBO CON 40G.	CAJA			



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:								
NOMBRE DEL LICITANTE:								
LICITACIÓN PÚBLICA:								
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MÁXIMO: \$6,064,524.67						
		PRESUPUESTO MÍNIMO: \$2,454,778.50						
CONFORME AL ANEXO 2								
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
				9	ÁCIDO FÓLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 0.4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS. CLAVE 010.000.1711.00	ENVASE		
				10	ÁCIDO FÓLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG ENVASE CON 92 TABLETAS. CLAVE 010.000.1706.01	ENVASE		
				11	ÁCIDO VALPROÍCO JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: VALPROATO DE SODIO EQUIVALENTE A: 5 G CADA 5 ML EQUIVALEN A 250 MG DE ÁCIDO VALPROÍCO ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR. CLAVE: 010.000.7024.00	ENVASE		
				12	AGUA DE MAR NASAL. SPRAY NASAL. FRASCO CON 50 ML.	FRASCO		
				13	ALBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG QUINFAMIDA 150 MG CAJA CON 2 TABLETAS.	CAJA		
				14	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML. CLAVE: 010.000.1345.00	ENVASE		
				15	ALGESTONA/ESTRADIOL. 150 MG / 10 MG SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1 ML Y AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE.	CAJA		
				16	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.1224.00	ENVASE		
				17	AMANTADINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE :AMANTADINA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE		
				18	AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL JARABE INFANTIL CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMANTADINA 2.5 G / MALEATO DE CLORFENAMINA 0.10 G / PARACETAMOL 15 G. FRASCO 60 ML.	FRASCO		
				19	AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMANTADINA 50 MG / MALEATO DE CLORFENAMINA 3 MG / PARACETAMOL 300 MG. CAJA CON 24 CÁPSULAS	CAJA		
				20	AMBROXOL / TEOFILINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: TEOFILINA 700 MG, CLORHIDRATO DE AMBROXOL 150 MG. CAJA CON FRASCO CON 150 ML Y VASO DOSIFICADO.	CAJA		
				21	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 010.000.2462.00	ENVASE		
				22	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.2463.00	ENVASE		
				23	AMLODIPINO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE : BESILATO A MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG. DE AMLODIPINO . ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.211.01	ENVASE		
				24	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO 200MG-28.5MG/5ML SUSPENSIÓN PEDIÁTRICO EL FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.6 G DE AMOXICILINA. CLAVUNATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.57G DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CADA ML CONTIENE EL EQUIVALENTE A 40 MG DE AMOXICILINA Y 5.7 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR A 40 ML CON PIPETA DOSIFICADORA.	CAJA		
				25	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO 250MG/62.5MG/5ML SUSPENSIÓN CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 3.000 G DE AMOXICILINA. CLAVUNATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.750 G DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CADA 5 ML EQUIVALEN A 250 MG DE AMOXICILINA Y 62.5 MG DE ÁCIDO	CAJA		



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
					CLAVULÁNICO. CAJA CON POLVO PARA 60 ML Y JERINGA Y CUCHARITA DOSIFICADORA.				
				26	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 4G DE AMOXICILINA. CLAVUNATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.57G DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CAJA CON POLVO Y CUCHARITA DE 50 ML UNA VEZ HECHA LA MEZCLA.	CAJA			
				27	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 6.0 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.429 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 100 ML, CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN EL EQUIVALENTE A 600 MG DE AMOXICILINA Y 42.9 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CLAVE: 010.000.6300.00	ENVASE			
				28	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE: 010.000.6281.00	ENVASE			
				29	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. CLAVUNATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 12 TABLETAS. CLAVE: 010.000.2230.00	ENVASE			
				30	AMOXICILINA / AMBROXOL CADA CÁPSULA CONTIENE: EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA/ 30 MG AMBROXOL ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE			
				31	AMOXICILINA 250 MG/5ML SUSPENSIÓN EL FRASCO CON POLVO CONTIENE AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 3.75 G DE AMOXICILINA. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON POLVO PARA 75 ML. Y VASO DOSIFICADOR.	CAJA			
				32	AMOXICILINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.2128.00	ENVASE			
				33	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75ML (500MG/5ML). CLAVE: 010.000.2127.00	ENVASE			
				34	ARIPIRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE			
				35	ARIPIRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.4490.00	ENVASE			
				36	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLOHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 25 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE			
				37	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLOHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.3309.00	ENVASE			
				38	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.3308.00	ENVASE			
				39	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE : CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA 10 MG. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.3307.00	ENVASE			



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				40	ATOMOXETINA SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: 4MG DE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA ENVASE CON 100 ML Y PIPETA DOSIFICADORA CON ADAPTADOR (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE			
				41	ATORVASTATINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 010.000.5106.01	ENVASE			
				42	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 5 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE			
				43	BACLOFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BACLOFENO 20 MG FRASCO CON 100 TABLETAS	FRASCO			
				44	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEÍCO 45%). ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G. CLAVE 010.000.0801.00	ENVASE			
				45	BECLOMETASONA DIPROPIONATO SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS. CLAVE 010.000.0477.00	ENVASE			
				46	BECLOMETASONA DIPROPIONATO SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS. CLAVE 010.000.0477.00	ENVASE			
				47	BENCIDAMINA SOLUCIÓN 0.15 G/100ML BUCAL CADA 100 ML DE SOLUCIÓN CONTIENE CLORHIDRATO DE BENCIDAMINA 0.15 G FRASCO CON 360 ML DE SOLUCIÓN PARA ENJUAGUE BUCAL O GARGARISMOS.	FRASCO			
				48	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE. CLAVE 010.000.1924.00	ENVASE			
				49	BENZOCAINA / RESORCINOL CREMA CADA 100G. CONTIENE: BENZOCAINA 5G RESORCINOL 2G ENVASE CON 30 G. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE			
				50	BENZONATATO PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.2433.00	ENVASE			
				51	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA CREMA CADA 100 G DE CREMA CONTIENEN: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 50.0 MG DE BETAMETASONA, CLOTRIMAZOL 1.0 G, SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 0.1G DE GENTAMICINA BASE. CAJA CON TUBO CON 40 G. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA			
				52	BETAMETASONA CREMA CADA 100 G CONTIENEN: 17-VALERATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 0.10 G CAJA CON TUBO CON 40 GR. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA			
				53	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.0655.00	ENVASE			



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				54	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. CAJA CON 30 TABLETAS. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA			
				55	BREXPIRAZOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE : BREXPIRAZOL 1 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS . CLAVE:010.000.7014.03	ENVASE			
				56	BROMHEXINA SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 160 MG. ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE			
				57	BROMHEXINA SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG. ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR CLAVE 010.000.2158.00	ENVASE			
				58	BROMURO DE IPRATROPIO / SALBUTAMOL SOLUCIÓN 0.5MG/2.5MG PARA NEBULIZACIÓN. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. CAJA CON 10 AMPOLLETAS PARA NEBULIZACIÓN DE 2.5 ML	CAJA			
				59	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR CADA AMPOLLETA DE 2 ML CONTIENE 0.250 MG. CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE 010.000.4332.00	CAJA			
				60	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR CADA AMPOLLETA DE 2ML CONTIENE 0.500 MG DE BUDESONIDA. CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2ML PARA NEBULIZAR CLAVE 010.000.4333.00	CAJA			
				61	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.1206.00	ENVASE			
				62	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE 010.000.1207.00	ENVASE			
				63	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG METAMIZOL SÓDICO MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 250 MG. DE METAMIZOL SÓDICO. CAJA CON 10 GRAGEAS	CAJA			
				64	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. METAMIZOL 2.5 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENVASE			
				65	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : CAPTOPRIL 25 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.0574.00	ENVASE			
				66	CARBAMAZEPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:CARBAMAZEPINA 200 MG. CAJA CON 20 TABLETAS. CLAVE: 040.000.2608.00	CAJA			
				67	CARBAMAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML. CLAVE 040.000.2609.00	ENVASE			
				68	CEFALEXINA SUSPENSIÓN 250 MG / 5 ML EL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFALOXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5G DE CEFALOXINA. CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN EQUIVALEN A 250 MG DE CEFALOXINA. FRASCO CON POLVO PARA 100 ML Y CUCHARITA	FRASCO			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-096-145/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				69	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.1939.00	ENVASE			
				70	CEFIXIMA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: CEFIXIMA 100 MG FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR 50 ML., CON PIPETA DOSIFICADORA. CLAVE 010.000.6344.00	FRASCO			
				71	CEFTRIAJONA SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAMUSCULAR CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAJONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAJONA. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	CAJA			
				72	CEFUROXIMA SUSPENSIÓN 250 MG / 5 ML EL FRASCO CON POLVO CONTIENE: AXETIL CEFUROXIMA EQUIVALENTE A 2.5 G DE CEFUROXIMA. HECHA LA MEZCLA CADA 5 ML CONTIENEN EL EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFUROXIMA. CAJA CON FRASCO CON POLVO PARA PREPARAR 50 ML DE SUSPENSIÓN Y PIPETA DOSIFICADORA.	CAJA			
				73	CEFUROXIMA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETOXETIL CEFUROXIMA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFUROXIMA. CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA			
				74	CELECOXIB CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.5506.00	ENVASE			
				75	CETIRIZINA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE CETIRIZINA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA			
				76	CICLOPIROX LACA UNGUEAL CADA ML CONTIENE: CICLOPIROX 80 MG CAJA CON 1 FRASCO DE VIDRIO CONTENIENDO 3 ML Y PINCEL APLICADOR.	CAJA			
				77	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG. DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.2247.00	ENVASE			
				78	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.4255.00	ENVASE			
				79	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 12 TABLETAS O CÁPSULAS.	ENVASE			
				80	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE: 010.000.2174.00	ENVASE			
				81	CIPROFLOXACINO, LIDOCAINA, HIDROCORTISONA SOLUCIÓN ÓTICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 2 MG DE CIPROFLOXACINO, BENZOCAÍNA 20 MG, HIDROCORTISONA 10 MG SOLUCIÓN ÓTICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE			
				82	CISAPRIDA SUSPENSIÓN CADA 100 ML CONTIENE 100 MG DE CISAPRIDA. ENVASE CON 60 ML CLAVE 010.000.1209.00	ENVASE			
				83	CISAPRIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CISAPRIDA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.2147.00	ENVASE			
				84	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE	ENVASE			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-096-145/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
					CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE:010.000.5487.00				
				85	CLARITROMICINA SUSPENSIÓN EL FRASCO CON GRANULADO CONTIENE: CLARITROMICINA 2.50 G ENVASE CON UN FRASCO CON 60 ML CLAVE 010.000.6278.00	ENVASE			
				86	CLARITROMICINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE : CLARITROMICINA 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS . CLAVE : 010.000.6280.00	ENVASE			
				87	CLINDAMICINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.2133.00	ENVASE			
				88	CLINDAMICINA GEL CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G. CLAVE 010.000.4136.00	ENVASE			
				89	CLONIXINATO DE LISINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 250 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA			
				90	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS CLAVE 010.000.4246.01	ENVASE			
				91	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE: 010.000.2821.00	ENVASE			
				92	CLORANFENICOL UNGUENTO OFTÁLMICO CADA G. CONTIENE CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G. CLAVE 010.000.2822.00	ENVASE			
				93	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500MG, CAFÉINA 25MG , CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE 010.000.2471.00	ENVASE			
				94	CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.0402.00	ENVASE			
				95	CLORHEXIDINA SOLUCION AL 0.12 % ENVASE CON 250 ML.	ENVASE			
				96	CLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLOROQUINA. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.2030.01	ENVASE			
				97	CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : CLORTALIDONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE : 010.000.0561.00	ENVASE			
				98	CLOTRIMAZOL CREMA CADA 100 G DE CREMA CONTIENE 2% DE CLOTRIMAZOL CAJA CON TUBO CON 20 G.	CAJA			
				99	CLOTRIMAZOL OVULO CADA OVULO CONTIENE 500 MG DE CLOTRIMAZOL. CAJA CON 1 OVULO	CAJA			
				100	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.2714.00	ENVASE			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-096-145/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				101	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE: 010.000.2806.00	ENVASE			
				102	DARIFENACINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: 15 MG DE DARIFENACINA. CAJA CON 14 TABLETAS (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA			
				103	DESVENLAFAXINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: MONOHIDRATO DE SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA EQUIVALENTE A 50 MG DE DESVENLAFAXINA. CAJA CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.7157.01	CAJA			
				104	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE 010.000.4241.00	CAJA			
				105	DEXPANTHENOL AL 5 % (GEL), TUBO DE 10 G. CLAVE: 060.833.0312	TUBO			
				106	DEXPANTENOL UNGÜENTO CADA 100 G. CONTIENEN 5 G DE DEXPANTENOL. ENVASE CON 100 G.	TUBO			
				107	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML). FRASCO CON 120 ML.	FRASCO			
				108	DICLOFENACO / VITAMINA B1, B6 Y B 12 TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 50.00 MG MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 50.00 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 50.00 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 1.00 MG CAJA 30 TABLETAS.	CAJA			
				109	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS. CLAVE: 010.000.3417.00	ENVASE			
				110	DICLOFENACO GEL CADA 100 GRAMOS DE GEL CONTIENE 1G DE DICLOFENACO SÓDICO. CAJA CON TUBO CON 60 G.	CAJA			
				111	DICLOFENACO INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 3 ML. CLAVE 010.000.5501.00	ENVASE			
				112	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.1926.00	ENVASE			
				113	DICLOXACILINA SUSPENSION CADA 5 ML. CONTIENEN 250 MG. DE DICLOXACILINA ENVASE PARA 90 ML. C (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE			
				114	DIFENHIDRAMINA 250 MG./100 ML. JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG CAJA CON FRASCO CON 120 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA			
				115	DIFENHIDRAMINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DIFENHIDRAMINA 25 MG TABLETAS. CAJA CON 24 TABLETAS	CAJA			
				116	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE 010.000.3112.00	ENVASE			



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				117	DIFENIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.3111.00	ENVASE			
				118	DIOSMINA / HESPERIDINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: FRACCIÓN FLAVONOICA PURIFICADA Y MICRONIZADA (EQUIVALENTE A 450 MG DE DIOSMINA Y 50 MG DE HESPERIDINA) CAJA CON 20 TABLETAS. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA			
				119	DONEPEZILLO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DONEPEZILLO 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS CLAVE: 010.000.4365.00	ENVASE			
				120	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA. MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE: 010.000.4412.00	ENVASE			
				121	DROPROPIZINA JARABE CADA 100 ML. CONTIENEN 300 MG. DE DROPROPIZINA. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE			
				122	DULOXETINA CÁPSULAS DE LIBERACION RETARDADA CADA CÁPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA. CAJA CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA. CLAVE: 010.000.4485.00	CAJA			
				123	ELECTROLITOS ORALES SOBRES DE LIMON Y NARANJA POLVO SOBRES DE 28.3 G. ENVASE CON 4 SOBRES	ENVASE			
				124	ENALAPRIL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 010.000.2501.00	ENVASE			
				125	ESCITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE: 010.000.4480.00	ENVASE			
				126	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.2304.00	ENVASE			
				127	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSIÓN 2 BILLONES UFC SOLUCIÓN AMPOLLETA INGERIBLE CAJA CON 10 O 20 AMPOLLETAS DE 5 ML	CAJA			
				128	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSIÓN 4 BILLONES UFC SOLUCIÓN AMPOLLETA INGERIBLE CAJA CON 10 O 20 AMPOLLETAS DE 5 ML	CAJA			
				129	ESPORAS DE LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS CADA TABLETA CONTIENE 106 UFC LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS ENVASE CON 48 TABLETAS	ENVASE			
				130	ETORICOXIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG CAJA CON 14 COMPRIMIDOS	CAJA			
				131	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 010.000.2331.00	ENVASE			
				132	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.0525.00	ENVASE			
				133	FENOTRINA SOLUCIÓN 0.2% CADA 100 ML CONTIENEN: FENOTRINA 0.2G. CAJA CON FRASCO CON 60 ML	CAJA			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-096-145/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				134	FEXOFENADINA SUSPENSIÓN 30MG/5ML CADA 100 ML. CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 600 MG CAJA CON FRASCO CON 150 ML Y PIPETA DOSIFICADORA Y/O VASO DOSIFICADOR.	CAJA			
				135	FINERENONA COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FINERENONA 20 MG. CAJA DE CARTON CON 28 TABLETAS COMPRIMIDOS. CLAVE: 010.000.7105.00	CAJA			
				136	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.5267.00	ENVASE			
				137	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.4483.00	ENVASE			
				138	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 010.000.2307.00	ENVASE			
				139	GABAPENTINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.4359.00	ENVASE			
				140	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE 010.000.1042.00	ENVASE			
				141	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG. DE HALOPERIDOL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 1 ML. CLAVE: 040000.4481.00	ENVASE			
				142	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML). CLAVE 040.000.3253.00	ENVASE			
				143	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE 040.000.4477.00	ENVASE			
				144	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 040.000.3251.00	ENVASE			
				145	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. CAJA CON 20 TABLETAS CLAVE 010.000.2301.00	CAJA			
				146	HIDROCORTISONA / CLORANFENICOL / BENZOCAÍNA CADA ML CONTIENE: HIDROCORTISONA 10 MG CLORAMFENICOL 25 MG BENZOCAÍNA 20 MG FRASCO CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	FRASCO			
				147	HIDROCORTISONA 100 MG. SOLUCION INYECTABLE CADA ÁMPULA CONTIENE 100 MG DE HIDROCORTISONA CON DILUYENTE AGUA INYECTABLE DE 2 ML. CAJA CON 1 AMPOLLETA.	CAJA			
				148	HIDROCORTISONA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE CADA ÁMPULA CONTIENE 500 MG DE HIDROCORTISONA CON DILUYENTE AGUA INYECTABLE DE 5 ML. CAJA CON 1 AMPOLLETA.	CAJA			
				149	HIDROXICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE : CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 040.000.0409.00	ENVASE			
				150	HIERRO POLIMALTOSADO/ ACIDO FOLICO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENA: COMPLEJO POLIMALTOSADO FERRICO 357.143 MG	CAJA			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-096-145/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:								
NOMBRE DEL LICITANTE:								
LICITACIÓN PÚBLICA:								
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MÁXIMO: \$6,064,524.67						
		PRESUPUESTO MÍNIMO: \$2,454,778.50						
CONFORME AL ANEXO 2								
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
					EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL ÁCIDO FOLICO 800 MCG CAJA CON 30 GRAGEA			
				151	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5%. CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 15 ML. CLAVE 010.000.2814.00	ENVASE		
				152	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA. CLAVE: 010.000.5943.00	ENVASE		
				153	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: IBUPROFENO 40 MG. ENVASE CON 15 ML CON GOTERO CALIBRADO, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE LE SIRVE DE TAPA. CLAVE:010.000.5944.00	ENVASE		
				154	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS CLAVE 010.000.5941.00	ENVASE		
				155	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 200 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS. CLAVE 010.000.5940.00	ENVASE		
				156	ITRACONAZOL CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.2018.00	ENVASE		
				157	IVERMECTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 6 MG DE IVERMECTINA CAJA DE CARTÓN CON 2 TABLETAS. CLAVE: 010.000.6329.00	CAJA		
				158	KETANSERINA GEL AL 2% CADA 100 G DE GEL CONTIENEN: KETANSERINA 2 G CAJA CON TUBO DE 78 G	CAJA		
				159	KETOCONAZOL CREMA TOPICA AL 2% CADA 100 G DE CREMA CONTIENEN: KETOCONAZOL 2 G CAJA CON TUBO CON 30 G.	CAJA		
				160	KETOCONAZOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS CLAVE 010.000.2016.00	ENVASE		
				161	KETOPROFENO CAPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG. CADA CÁPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE:010.000.2504.00	ENVASE		
				162	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE 010.000.3422.00	ENVASE		
				163	KETOROLACO TABLETAS CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS.	CAJA		
				164	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 50 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE		
				165	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG. CAJA CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5661.00	CAJA		
				166	LACTULOSA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G CADA 15 ML EQUIVALEN A 10G DE LACTULOSA. FRASCO 120 ML Y VASO DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.6099.00	FRASCO		
				167	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5356.00	ENVASE		



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				168	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE: 010.000.4514.00	ENVASE			
				169	LEVETIRACETAM SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G CAJA CON FRASCO CONTIENE 300 ML (100 MG/ML). CLAVE: 010.000.2616.00	CAJA			
				170	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 010.000.2618.00	ENVASE			
				171	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. CLAVE: 010.000.2617.00	ENVASE			
				172	LEVOCETIRIZINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 50 MG CAJA CON FRASCO CON 200 ML	CAJA			
				173	LEVOCETIRIZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.3150.00	ENVASE			
				174	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS. CLAVE 040.000.2654.00	ENVASE			
				175	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS. CLAVE: 010.000.4299.00	ENVASE			
				176	LEVOTIROXINA SÓDICA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA 50 µG ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE: 010.000.6170.00	ENVASE			
				177	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 µG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS. CLAVE: 010.000.1007.00	ENVASE			
				178	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETAS CONTIENE: 75 MCG. DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE			
				179	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. ÓXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. CLAVE 010.000.1363.00	ENVASE			
				180	LINCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LINCOMICINA MONOHDRATADA EQUIVALENTE A 600 MG DE LINCOMICINA CAJA CON 6 AMPOLLETAS CON 2 ML.	CAJA			
				181	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS . CLAVE:010.000.5621.00	ENVASE			
				182	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE 010.000.4184.00	ENVASE			
				183	LORATADINA SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENE 100 MG DE LORATADINA FRASCO 60 ML. CLAVE 010.000.2145.00	FRASCO			



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MÁXIMO: \$6,064,524.67		PRESUPUESTO MÍNIMO: \$2,454,778.50					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				184	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS CLAVE 010.000.2144.00	ENVASE			
				185	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS O COMPRIMIDOS RECUBIERTO CLAVE 010.000.2520.00	ENVASE			
				186	MAGALDRATO / DIMETICONA GEL CADA 100 ML CONTIENEN: MAGALDRATO 8G, DIMETICONA 1G CAJA CON FRASCO CON 250 ML	CAJA			
				187	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSIÓN CADA ML CONTIENE: MEBENDAZOL 60 MG, QUINFAMIDA 10 MG CAJA CON FRASCO DE 10 ML.	CAJA			
				188	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSIÓN CADA ML CONTIENE: MEBENDAZOL 60 MG, QUINFAMIDA 20 MG CAJA CON FRASCO DE 10 ML.	CAJA			
				189	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 300 MG, QUINFAMIDA 150 MG. CAJA CON 2 TABLETAS.	CAJA			
				190	MEBENDAZOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100MG. ENVASE CON 6 TABLETAS CLAVE: 010.000.2136.00	ENVASE			
				191	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE LA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG CAJA CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 ML DE 150 MG/ML.	CAJA			
				192	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML. CLAVE 010.000.3509.00	ENVASE			
				193	MELATONINA TABLETAS SUBLINGÜAL CADA TABLETA CONTIENE: MELATONINA 5 MG. CAJA CON 20 O 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.7161.00	CAJA			
				194	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE 010.000.3423.00	ENVASE			
				195	MEMANTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA			
				196	MEMANTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 20 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA			
				197	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. CLAVE : 010.000.0108.00	ENVASE			
				198	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML. CLAVE : 010.000.0109.00	ENVASE			
				199	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE : 010.000.5165.00	ENVASE			
				200	METILPREDNISOLONA CREMA 0,1% CADA GRAMO CONTIENE: ACEPONATO DE METILPREDNISOLONA 1.00 MG CAJA CON TUBO CON 15 G.	CAJA			



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-096-145/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				201	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN CADA 100 ML. CONTIENEN: C LORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 100 MG CAJA Y FRASCO CON 100 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	CAJA			
				202	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE 010.000.1241.00	ENVASE			
				203	METOCLOPRAMIDA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE 010.000.1242.00	ENVASE			
				204	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.0572.00	ENVASE			
				205	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN CADA 5 ML CONTIENE: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. FRASCO CON 120 ML. CLAVE 010.000.1310.00	FRASCO			
				206	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.1308.01	ENVASE			
				207	METRONIDAZOL ÓVULOS CADA ÓVULO CONTIENE : METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 10 OVULOS . CLAVE 010.000.1561.00	ENVASE			
				208	METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE 010.000.1759.00	ENVASE			
				209	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE 010.000.0891.00	ENVASE			
				210	MOMETASONA SUSPENSIÓN PARA INHALAR CADA 100 ML. CONTIENEN: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G, DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRA . ENVASE CON NEBULIZADOR DE 18 MCG. Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MCG. CADA UNA). CLAVE: 010.000.4141.00	ENVASE			
				211	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.4330.00	ENVASE			
				212	MONTELUKAST GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 4MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 10 SOBRES CLAVE 010.000.4335.00	ENVASE			
				213	MULTIVITAMINA (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TAB, CAPSULA O GRAGEA . CADA TABLETAS, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10 .0 MG. RIVOFLAVINA (B2) 2.5 A 10 .0 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG. NICOTINAMIDA (NIACINA /NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0 PICOGRAMOS .ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG. RETINOL (VITAMINA A) . 2000 .0 A 10000.0 U.I. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 U.I. ACIDO PANTOTÉNICO 2.0. A 7.0 MG. SULFATO FERROSO 15.0 A 60 .0 MG.- SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG. YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG. GLICEROFOSFATO ,SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG. FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133 MG CLORURO ,FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A	ENVASE			



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:								
NOMBRE DEL LICITANTE:								
LICITACIÓN PÚBLICA:								
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MÁXIMO: \$6,064,524.67						
		PRESUPUESTO MÍNIMO: \$2,454,778.50						
CONFORME AL ANEXO 2								
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
					25.8 MG. ENVASE CON 30 TABLETA CÁPUSA O GRAGEAS. CLAVE : 010.000.4376.00			
				214	NAFAZOLINA SOLUCION OFTÁLMICA CADA ML. CONTIENE:CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML . CLAVE 010.000.2804.00	ENVASE		
				215	NAPROXENO SÓDICO CON PARACETAMOL SUSPENSIÓN EL FRASCO CON POLVO CONTIENE: NAPROXENO SÓDICO 2.5 G, PARACETAMOL 2.0 G CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENE EL EQUIVALENTE A 125 MG DE NAPROXENO SÓDICO Y 100 MG DE PARACETAMOL CAJA CON FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR EN 100 ML Y CUCHARITA PARA 5 ML.	CAJA		
				216	NAPROXENO SUSPENSIÓN CADA 5 ML CONTIENE: NAPROXENO 125 MG CAJA CON FRASCO DE 100 ML CLAVE 010.000.3419.00	CAJA		
				217	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.3407.00	ENVASE		
				218	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 275 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE		
				219	NAPROXENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA		
				220	NEOMICINA / CAOLIN / PECTINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: NEOMICINA 129MG, CAOLÍN 280MG, PECTINA 30 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA		
				221	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B, GRAMICIDINA 25 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE 010.000.2823.00	ENVASE		
				222	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.0597.00	ENVASE		
				223	NIFUROXAZIDA CÁPSULAS CADA CÁPSULA CONTIENE: 200 MG DE NIFUROXAZIDA CAJA CON 16 CÁPSULAS	CAJA		
				224	NIFUROXAZIDA SUSPENSIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: NIFUROXAZIDA 4.4 G CAJA CON FRASCO CON 120 ML Y VASO DOSIFICADOR.	CAJA		
				225	NITROFURANTOÍNA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MG ENVASE CON 40 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.1911.00	ENVASE		
				226	OFLOXACINO /HIDROCORTISONA/LIDOCAÍNA SOLUCIÓN ÓTICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 10.00 MG OFLOXACINO 3.00 MG HEMISUCCINATO DE HIDROCORTISONA 2.50 MG CAJA CON FRASCO CON 10 ML.	CAJA		
				227	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA. CLAVE 010.000.4489.00	ENVASE		
				228	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.5485.00	ENVASE		
				229	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.5486.00	ENVASE		
				230	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y	ENVASE		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-096-145/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:			
NOMBRE DEL LICITANTE:			
LICITACIÓN PÚBLICA:			
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67	
		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50	
CONFORME AL ANEXO 2			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
			NO. DE PRODUCTO
			DESCRIPCIÓN
			UNIDAD DE MEDIDA
			PRESENTACIÓN
			PRECIO UNITARIO
			AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE. CLAVE: 010.000.5187.00
			231 OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.2626.00
			232 OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 600 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.2627.00
			233 OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 6 G ENVASE CON 100 ML. CLAVE 010.000.2628.00
			234 ÓXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 G. ENVASE CON 125 G.
			235 OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML. CLAVE 010.000.2199.00
			236 OXIMETAZOLINA SOLUCIÓN NASAL CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML. CLAVE 010.000.2198.00
			237 PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG. O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG. U OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS CLAVE 010.000.5186.01
			238 PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 3.2G/100 ML. FRASCO CON 120 ML
			239 PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML Y GOTERO CALIBRADO DE 0.5 Y 1 ML INTEGRADO, ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA. CLAVE 010.000.0106.00
			240 PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. FRASCO DE 100 ML. CLAVE : 010.000.5721.00
			241 PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE 010.000.0104.00
			242 PAROXETINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE: 010.000.5481.00
			243 PERMETRINA EMULSIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 G FRASCO CON 110 ML CLAVE 010.000.0865.00
			244 PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS CLAVE 010.000.1210.00
			245 PIRACETAM SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML DE SOLUCIÓN ORAL CONTIENEN: PIRACETAM 20 G. FRASCO CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA
			246 PIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PIRACETAM 800 MG. CAJA CON 30 TABLETAS



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				247	PLÁNTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7 G. ENVASE CON 400 G. CLAVE 010.000.1271.00	ENVASE			
				248	POLITILENGLICOL 3350 CADA SOBRE CONTIENE: MACROGOL 3350 17.0 G CAJA CON 15 SOBRES CON 17 G DE POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL.	CAJA			
				249	PRAMOXINA /ACETATO DE ZINC LOCIÓN CADA 100 ML DE LOCIÓN CONTIENEN: CLORHIDRATO DE PRAMOXINA 1.000 G ACETATO DE ZINC DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.100 G DE ACETATO DE ZINC. FRASCO DE 180 ML	FRASCO			
				250	PREDNISOLONA SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: ACETATO DE PRENISOLONA 10 MG CAJA CON FRASCO GOTERO CON 5ML	CAJA			
				251	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 010.000.0472.00	ENVASE			
				252	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 14 CÁPSULAS CLAVE: 010.000.4356.00	ENVASE			
				253	PRIMIDONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS CLAVE 010.000.2606.00	ENVASE			
				254	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS CLAVE: 010.000.5489.00	ENVASE			
				255	QUETIAPINA TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 25 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 010.000.6299.00	ENVASE			
				256	QUETIAPINA TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE 010.000.5494.00	ENVASE			
				257	RECECADOTRILO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: RECECADOTRILO 10MG. ENVASE CON 18 SOBRES. CLAVE: 010.000.6129.00	ENVASE			
				258	RECECADOTRILO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: RECECADOTRILO 30MG. ENVASE CON 18 SOBRES. CLAVE: 010.000.6130.00	ENVASE			
				259	RISPERIDONA SOLUCIÓN ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR. CLAVE 040.000.3262.00	ENVASE			
				260	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE: 040.000.3258.00	ENVASE			
				261	SENOSIDOS A Y B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE 010.000.1272.00	ENVASE			
				262	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE 040.000.4484.00	ENVASE			



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:								
NOMBRE DEL LICITANTE:								
LICITACIÓN PÚBLICA:								
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MÁXIMO: \$6,064,524.67						
		PRESUPUESTO MÍNIMO: \$2,454,778.50						
CONFORME AL ANEXO 2								
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
				263	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50MG ENVASE CON 4 TABLETAS CLAVE 010.000.4308.01	ENVASE		
				264	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G. ENVASE CON 375 G. CLAVE 010.000.4126.00	ENVASE		
				265	TAMSULOSINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CLAVE: 010.000.5309.01	ENVASE		
				266	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 80 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS CLAVE: 010.000.2542.00	ENVASE		
				267	TERBINAFINA CREMA CADA 100 G CONTIENEN: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA 1G. CAJA CON TUBO CON 30 G	CAJA		
				268	TERBINAFINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA EQUIVALENTE A 250 MG DE TERBINAFINA CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA		
				269	SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSPENSION CADA 100 ML. CONTIENEN 1.75 G DE SUBSALICILATO DE BISMUTO. ENVASE CON 240 ML. CLAVE:010.000.1263.00	ENVASE		
				270	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 010.000.1022.00	ENVASE		
				271	TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML. CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG. DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE 010.000.2858.00	ENVASE		
				272	TIZANIDINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIZANIDINA EQUIVALENTE A 2 MG DE TIZANIDINA CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA		
				273	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA SUSPENSION CADA ML CONTIENE: TOBRAMICINA 3.0 MG DEXAMETASONA DE 1.0 MG CAJA CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	CAJA		
				274	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3G DE TOBRAMICINA DEXAMETOSA 1.0 G CAJA TUBO CON 3.5 G.	CAJA		
				275	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE 010.000.2189.01	ENVASE		
				276	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100MG CAJA CON FRASCO CON 20 TABLETAS.	CAJA		
				277	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG ENVASE CON 20	ENVASE		
				278	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 040.000.2096.00	ENVASE		



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:								
NOMBRE DEL LICITANTE:								
LICITACIÓN PÚBLICA:								
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67						
		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50						
CONFORME AL ANEXO 2								
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
				279	TRIHEXIFENIDILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENIDILO 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE 040.000.2651.00	ENVASE		
				280	TRIMEBUTINA / SIMETICONA SUSPENSIÓN CADA SOBRE CONTIENE: TRIMEBUTINA 0.6 G ENVASE CON UN SOBRE CON 5G DE POLVO, FRASCO Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE		
				281	TRIMEBUTINA / SIMETICONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TRIMEBUTINA 200.00 MG SIMETICONA 75.00 MG CAJA CON 24 COMPRIMIDOS	CAJA		
				282	TRIMEBUTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TRIMEBUTINA 200 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA		
				283	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG. SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS. CLAVE 010.000.1903.00	ENVASE		
				284	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.1904.00	ENVASE		
				285	TRITICUM VULGARE / FENOXIETANOL CREMA CADA 100 G. CONTIENEN: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15 G. FENOXIETANOL 1 G. CAJA CON TUBO DE 30 G.	CAJA		
				286	TRITICUM VULGARE / FENOXIETANOL GASAS CON CREMA CADA G DE CREMA CONTIENE: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 150 MG ADITIVO, AGENTE ANTIMICROBIANO O CONSERVADOR: 2-FENOXIETANOL 10 MG CAJA CON 10 GASAS	CAJA		
				287	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN CADA ML. CONTIENE : VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML. CLAVE : 010.000.2623.00	ENVASE		
				288	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: VALPROATO DE MAGNESIO 4G CAJA CON FRASCO CON 100 ML CON PIPETA DOSIFICADORA DE 5 ML.	CAJA		
				289	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG. DE ACIDO VALPROICO Ó VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS CLAVE 010.000.2622.00	ENVASE		
				290	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.5359.00	ENVASE		
				291	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 300 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA		
				292	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA		
				293	VALPROATO DE MANGNESIO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 400 MG CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA		
				294	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE		
				295	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS 500 MG CADA TABLETA CONTIENE: 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS LIBERACION RETARDADA	ENVASE		



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		CONFORME AL ANEXO 2		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
				296	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER 500 MG CADA TABLETA CONTIENE: 500 MG ER ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE: 010.000.2630.00	ENVASE			
				297	VENLAFAXINA CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. CAJA CON 20 CÁPSULAS	CAJA			
				298	VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 (A11DB P1) SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 10,000 MCG CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 100 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 50 MG CAJA CON 5 JERINGAS DESECHABLES CON 2 ML.	CAJA			
				299	VITAMINA C TABLETAS MASTICABLES CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG. FRASCO CON 100 TABLETAS MASTICABLES.	FRASCO			
				300	VITAMINAS A C D SOLUCION SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7 000 A 9 000 UI ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG COLECALCIFEROL 1 400 A 1 800 UI ENVASE CON 15 ML CLAVE 010.000.1098.00	ENVASE			
				301	VITAMINA E CAPSULAS CADA CÁPSULA CONTIENE : VITAMINA E 400 U.I.ENVASE CON 99 CÁPSULAS . CLAVE 010.000.2715.01	ENVASE			
				302	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE PEDIATRICO CADA 100 ML CONTIENEN: SOLUCIÓN AL 50% DE GLICEROFOSFATO DE CALCIO QUE CORRESPONDE A: 20.400 G CALCIO 867.000 MG CLORHIDRATO DE TIAMINA 20.000 MG EQUIVALENTE A VITAMINA B1 (TIAMINA) 15.200 MG FOSFATO SÓDICO DIHIDRATADO DE RIBOFLAVINA 23.000 MG EQUIVALENTE A VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 16.200 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 40.000 MG EQUIVALENTE A VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 32.800 MG COLECALCIFEROL 100 MG EQUIVALENTE A VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 4000 UI ACETATO DE D,L-ALFA TOCOFEROL 67.100 MG EQUIVALENTE A VITAMINA E (TOCOFERSOLÁN) 100 UI NICOTINAMIDA 133.000 MG D-PANTENOL 67.000 MG EQUIVALENTE A ÁCIDO PANTOTÉNICO 71.600 MG CLORHIDRATO DE L-LISINA 2000.000 MG . ENVASE CON 200 ML.	ENVASE			
				303	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE ZUCLOPENTIXOL 200MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CLAVE 010.000.5483.00	ENVASE			
				304	ALPRAZOLAM TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE : ALPRAZOLAM 0.5 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 040.000.6298.00	ENVASE			
				305	ALPRAZOLAM TABLETAS CADA TABLETAS CONTIENE : ALPEAZOLAM .25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 040.000.2500.00	ENVASE			
				306	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 040.000.2612.00	ENVASE			
				307	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML. CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML. Y GOTERO INTEGRAL. CLAVE 040.000.2613.00	ENVASE			
				308	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE : 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 040.000.3302.00	ENVASE			
				309	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 040.000.5351.00	ENVASE			
				310	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE			



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:				
NOMBRE DEL LICITANTE:				
LICITACIÓN PÚBLICA:				
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		
		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50		
CONFORME AL ANEXO 2				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	
NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
	METILFENIDATO 27 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA CLAVE: 040.000.4471.01			
311	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA CLAVE 040.000.4470.01	ENVASE		
312	METILFENIDATO TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE : CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA CLAVE .000.4472.01	ENVASE		
313	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 54 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENVASE		
314	LEVOMEPROMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : LEVOMEPROMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPROMAZINA . ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE 040.000.3204.00	ENVASE		
315	DIAZEPAM INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE		
316	MONTELUKAST 5 MG. COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.4329.00	CAJA		
317	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG. O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG. DE SALBUTAMOL . ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS. CLAVE : 010.000.0429.00	ENVASE		
318	SALMETEROL-FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL,PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG. ENVASE O DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS. CLAVE : 010.000.0443.00	ENVASE		
319	QUETIAPINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 50 MG DE QUETIAPINA. CAJA CON 30 TABLETAS (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA		
320	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA AL 1% GEL LUBRICANTE TUBO CON 135 G	TUBO		
321	SUBSALICILATO DE BISMUTO 262 MG. TABLETAS MASTICABLES CAJA CON 24 TABLETAS SABOR CEREZA	CAJA		
322	TRAMADOL TABLETAS 150 MG. LIBERACIÓN PROLONGADA CAJA CON 30 TABLETAS CLAVE 040.000.6140.01	CAJA		
323	NORFENEFRINA SOLUCION ORAL CLORHIDRATO DE NORFENEFRINA 1 G /100 ML. ENVASE CON 24 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE		
324	AGUA INYECTABLE ESTÉRIL CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 1000 ML ENVASE CON 1000 ML (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE		
325	CLORURO DE SODIO DE 0.9% SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: :SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ. CLAVE :010.000.3609.00	ENVASE		
326	CLORURO DE SODIO DE 0.9% SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML.	ENVASE		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-096-145/2026

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:									
NOMBRE DEL LICITANTE:									
LICITACIÓN PÚBLICA:									
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MAXIMO: \$6,064,524.67		PRESUPUESTO MINIMO: \$2,454,778.50					
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	
					CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 1000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO: 154 MEQ. CLAVE :010.000.3610.00				
				327	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS EFERVESCENTES CADA TABLETA CONTIENE ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. CAJA CON 12 TABLETAS EFERVESCENTES (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA			
				328	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE			
				329	ELECTRÓLITOS ORALES LIQUIDO 500 ML. VARIOS SABORES (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD).	PIEZA			
				330	GLUCOSASOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML. CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA . ENVASE CON 500 ML. CLAVE: 010.000.3630.00	ENVASE			
				331	IBUPROFENO TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: IBUPROFENO 600 MG. CAJA CON 20 TABLETAS CLAVE:010.000.5942.02	CAJA			
				332	HORMONA DE CRECIMIENTO 24 MG CON JERINGA PRELLENADA. ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE			
				333	SULFATO FERROSO SOLUCION CADA ML. CONTIENE: SULFATO FERROSOHEPTAHIDRATADO 125 MG. EQUIVALENTE A 25 MG. DE HIERRO ELEMENTAL, ENVASE GOTERO CON 15 ML. CLAVE: 010.1704.00	ENVASE			
				334	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITR010.1969.01OMICINA DIHIDRATADA,EQUIVALENTE A 500 MG. DE AZITROMICINA . ENVASE CON 4 TABLETAS. CLAVE: 010.1969.01	ENVASE			
				335	DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA JARABE CADA 100 ML. CONTIENEN: DEXTROMETORFANO 2 G.GUAIFENESINA 200 MG. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE			
				336	DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA JARABE CADA 100 ML. CONTIENEN: DEXTROMETORFANO 1 G. GUAIFENESINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE			
				337	OXIBUTININA JARABE CADA 100ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIBUTININA 100 MG. ENVASE CON 100 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE			
				338	PROPRANOLOL PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 010.000.0530.00	ENVASE			
				339	LORAZEPAM TABLETAS 1MG CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE 040.000.5478.00	ENVASE			
				340	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 5 MG DE MIDAZOLAM. O MIDAZOLAM 5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML. CLAVE 040.000.2108.00	ENVASE			



ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA:								
NOMBRE DEL LICITANTE:								
LICITACIÓN PÚBLICA:								
PRESUPUESTO:		PRESUPUESTO MÁXIMO: \$6,064,524.67						
		PRESUPUESTO MÍNIMO: \$2,454,778.50						
CONFORME AL ANEXO 2								
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
				341	MUPIROCINA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUIPIROCINA 2 G. CAJA CON TUBO 15 G. CLAVE:010.000.2123.00	CAJA		
				342	TRIMEBUTINA / SIMETICONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MALEATO DE TRIMEBUTINA 100 MG SIMETICONA 37.5 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA		
				343	CREMA FACIAL PEROTECTORA CON L- ISOLEUCINA . FAVORECE LA PRODUCCION DE PEPTIDOS ANTIMICROBIANOS, AYUDA A PREVENIR Y REDUCIR LOS SIGNOS DE LA DERMATITIS ATOPICA. ENVASE CON 50 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE		
				344	CREMA HIDRATANTE DERMOLIMPIADORA ENVASE CON 453 G. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE		
				345	JABÓN DERMOLIMPEADOR BARRA CON 127 G. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	BARRA		
				346	LOCION CORPORAL HIDRATANTE PARA PIEL SECA SENSIBLE . CONTENIDO : AGUA, PANTENO., CITRATO DE SODIO TAMPON PH5 Y GLICERINA. ENVASE CON 400 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE		
				347	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, HIDROXIDO DE CALCIO . ENVASE CON 240 ML CLAVE 010.000.2118.00	ENVASE		
				348	CREMA RELIPIDANTE PARA PIEL SECA CON TENDENCIA A ECZEMA ATÍPICO ENVASE CON 200 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE		
				349	LOCIÓN PEDICULICIDA A BASE DE DIMETICONA . ENVASE CON 100 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE		
IMPORTE TOTAL CON LETRA						SUBTOTAL:		
						TASA 0% I.V.A.*		
						TOTAL		

NOTA:
PARA LOS INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2 APLICA LA TASA DEL 0% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2-A FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO.

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-096-145/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta del presupuesto máximo autorizado** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica del presupuesto máximo autorizado** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-096-145/2026**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-096-145/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-096-145/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jennyfer.lopez@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-096-145/2026	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica de los bienes:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
	Hora: _____
ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LUGAR Y FECHA	
_____ NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA	



ANEXO I

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-096-145/2026 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a



la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **(INDICAR SI o NO)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	1	LOTE	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.</p> <p>II. PERIODO DE ENTREGA</p> <p>EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA</p> <p>SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 2.</p> <p>B) LOS MEDICAMENTOS DEBERÁN ENTREGARSE EN LA FARMACIA UBICADA EN ANTIGUO CAMINO SANTA CLARA OCOYUCAN NO. 11 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES AL TEL. 222 2686828, PREVIA CITA CON LA C. EVANGELINA DORANTES MORENO.</p> <p>C) TODOS LOS MEDICAMENTOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NO SE ACEPTARÁN EN CONDICIONES QUE NO GARANTICEN SU EXCELENTE CONTENIDO Y PRESENTACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CADUCIDAD MÍNIMA DE UN AÑO, EXCEPTO PARA PRODUCTOS QUE SE SOLICITEN DE ENTREGA URGENTE EN LOS QUE SE ACEPTARA CADUCIDAD DE 6 MESES. - CON DEFECTOS DE FABRICACIÓN. - QUE TENGAN PRESENTACIÓN DE SECTOR SALUD. - QUE NO SEAN ORIGINALES. - QUE NO TENGAN MARCA. - CON EMPAQUES QUE NO VENGAN LIMPIOS, SECOS Y LIBRES DE CUALQUIER FAUNA NOCIVA (OBSERVABLES A SIMPLE VISTA). - CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA QUE NO ASEGURE LA ÓPTIMA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS. <p>IV. SOLICITUD Y ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA UBICADA EN ANTIGUO CAMINO SANTA CLARA OCOYUCAN NO. 11 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES AL TEL. 222 2686828, PREVIA CITA CON LA C. EVANGELINA DORANTES MORENO, CONFORME A LOS PEDIDOS SOLICITADOS POR LA CONTRATANTE DE MANERA PRESENCIAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) PRIMERA ENTREGA: LA CONTRATANTE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL FORMATO DE PEDIDO CON LAS CANTIDADES PARA LA PRIMERA ENTREGA. DICHA ENTREGA DEBERÁ SER A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>B) PARA LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LAS ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS MENSUALMENTE POR LA CONTRATANTE DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE LA RECEPCIÓN DEL FORMATO DE PEDIDO. LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DEL LLENADO DEL PEDIDO DE MANERA MENSUAL PARA SOLICITAR LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA UBICADA EN ANTIGUO CAMINO SANTA CLARA OCOYUCAN NO. 11 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA,</p>





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>PUEBLA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES AL TEL. 222 268 6828, PREVIA CITA CON LA C. EVANGELINA DORANTES MORENO. ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ ACUDIR LOS ÚLTIMOS 5 DÍAS DE CADA MES A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NO. 1305 COL. CENTRO, C.P. 72000, PREVIA CITA VÍA TELEFÓNICA CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONTRATANTE PARA RECOGER EL FORMATO DE PEDIDO DEBIDAMENTE REQUISITADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR DE RECIBIDO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS CANTIDADES A ENTREGAR.</p> <p>C) ENTREGAS URGENTES: LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA (LLAMADA Y/O MENSAJE DE TEXTO) Y/O CORREO ELECTRÓNICO, QUE PASE POR EL FORMATO DE PEDIDO CUALQUIER DÍA Y HORARIO DE LA SEMANA (24/7) PARA REALIZAR LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS QUE SEAN URGENTES. DICHO PEDIDO DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN.</p> <p>D) UNA VEZ FIRMADO EL FORMATO DE PEDIDO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ENTREGAS Y TRASLADOS DE MEDICAMENTOS A LA FARMACIA UBICADA EN ANTIGUO CAMINO SANTA CLARA OCOYUCAN NO. 11 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES AL TEL. 222 2686828, PREVIA CITA CON LA C. EVANGELINA DORANTES MORENO. DICHAS ENTREGAS SERÁN DE MANERA MENSUAL Y/O URGENTE (SEGÚN SEA EL CASO). EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS CANTIDADES SE INFORMARÁ AL PROVEEDOR A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA CON UN DÍA HÁBIL DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>E) EL ÁREA SOLICITANTE DE LA CONTRATANTE RECIBIRÁN LOS MEDICAMENTOS A ENTERA SATISFACCIÓN EN LA FARMACIA UBICADA EN ANTIGUO CAMINO SANTA CLARA OCOYUCAN NO. 11 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES AL TEL. 222 2686828, PREVIA CITA CON LA C. EVANGELINA DORANTES MORENO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LOS PEDIDOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS CONFORME AL ANEXO 2.</p> <p>F) LA CONTRATANTE PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE EL PEDIDO SOLICITADO, CUANDO POR ALGUNA CAUSA YA NO REQUIERA DE LOS MEDICAMENTOS, NOTIFICANDO AL PROVEEDOR, POR CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA, CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE ENTREGA.</p> <p>V. CONDICIONES DE TRASLADO Y PRESENTACIÓN DE LOS INSUMOS</p> <p>1. TRASLADO:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS PARA EL TRASLADO DE LOS MEDICAMENTOS:</p> <p>A) LOS MEDICAMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN SUS EMPAQUES ORIGINALES DE LABORATORIO, LIMPIOS, SECOS, LIBRE DE CUALQUIER FAUNA NOCIVA (OBSERVABLES A SIMPLE VISTA).</p> <p>B) A CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FARMACIA UBICADA EN ANTIGUO CAMINO SANTA CLARA OCOYUCAN NO. 11 COL. EMILIANO ZAPATA, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES AL TEL. 222 2686828, PREVIA CITA CON LA C. EVANGELINA DORANTES MORENO, SIN COSTO EXTRA.</p> <p>C) A CONTAR CON MÍNIMO 1 VEHÍCULO DE CARGA CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL DE HASTA 750 KG, CON AIRE ACONDICIONADO PARA MANTENER LA TEMPERATURA NO MAYOR A 30 GRADOS CENTÍGRADOS Y UNA HUMEDAD NO MAYOR A 65 POR CIENTO. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE TEMPERATURA, DEBE SER CERRADO Y SIN ALFOMBRA PARA SU ADECUADA LIMPIEZA (NO AUTO COMPACTO). DEBERÁ CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A OCHO AÑOS, ESTANDO EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO (MOTOR, FRENSOS, LLANTAS).</p> <p>D) A UTILIZAR EQUIPO CALIFICADO (EMBALAJE TÉRMICO, CONTENEDORES DE TEMPERATURA CONTROLADA Y VEHÍCULOS DE TEMPERATURA CONTROLADA) PARA LOS MEDICAMENTOS SENSIBLES A LA TEMPERATURA; A FIN DE ASEGURAR QUE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE CORRECTOS SE MANTENGAN.</p> <p>E) A PRESENTAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DEL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PROGRAMA ANUAL DE CALIBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE TEMPERATURA (TERMÓMETROS TERMOHIGRÓMETROS); A FIN DE GARANTIZAR QUE CUMPLEN CON LA CADENA DE RED DE FRIÓ.</p>





PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				<p>F) A QUE LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y EMPAQUE SERÁN SIN COSTO ADICIONAL.</p> <p>2. PERIODO DE CADUCIDAD:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS CONFORME AL FORMATO DE PEDIDOS CORRESPONDIENTES, CUMPLIENDO CON LA CADUCIDAD MÍNIMA DE UN AÑO EN CADA UNO DE LOS PEDIDOS REALIZADOS, EXCEPTO PARA MEDICAMENTOS QUE SE SOLICITEN DE ENTREGA URGENTE, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES.</p> <p>3. CANJE Y RECHAZO DE LOS PRODUCTOS:</p> <p>1. CANJE</p> <p>A) LA CONTRATANTE, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS MEDICAMENTOS CUANDO NO ENTREGUE LA MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO) OFERTADA, NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD O NO CUMPLAN CON LA CADUCIDAD SOLICITADA, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ RETIRARLOS DE LAS INSTALACIONES DE FORMA INMEDIATA.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR LOS MEDICAMENTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 2, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES A LA ENTREGA.</p> <p>2. RECHAZO DE PRODUCTOS.</p> <p>LA CONTRATANTE DEVOLVERÁ LOS MEDICAMENTOS QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR CUANDO SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:</p> <p>A) QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDICAMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 2.</p> <p>B) QUE NO SEAN DE LA PRESENTACIÓN SOLICITADA.</p> <p>C) QUE SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ.</p> <p>D) QUE NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN EL PEDIDO SOLICITADO.</p> <p>E) CUANDO LA CONTRATANTE HAYA CANCELADO LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS, CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>4. PERSONAL</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTEMPLAR EL PERSONAL NECESARIO Y CAPACITADO (MÍNIMO 2 PERSONAS), PARA LLEVAR A CABO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>A) UNIFORME: LIMPIO Y ADECUADO PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS.</p> <p>B) GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y NOMBRE VISIBLE.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA SANITARIA DE INSUMOS PARA LA SALUD A SU NOMBRE, EXPEDIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) .</p> <p>B) EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR NO RETIRE LOS MEDICAMENTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, LA CONTRATANTE PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS MEDICAMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR LA MISMA.</p> <p>C) TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A LA CONTRATANTE Y/O A TERCEROS.</p> <p>E) NO SE ACEPTA PRODUCTO DE ORIGEN CHINO, TAIWANES Y PAQUIESTANI.</p>





ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

PROPUESTA TÉCNICA MEDICAMENTOS

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	ACETILCISTEÍNA 600 MG. TABLETAS EFERVESCENTES CADA TABLETA CONTIENE ACETILCISTEÍNA 600 MG ENVASE CON 20 TABLETAS EFERVESCENTES. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
2	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA METRONIDAZOL NISTATINA ÓVULOS CADA OVULO CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.5 MG. METRONIDAZOL 500 MG. NISTATITA 1000,000 U.I. ENVASE CON 10 ÓVULOS	ENVASE					
3	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG. ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS CLAVE 010.000.2126.00	ENVASE					
4	ACICLOVIR CREMA CADA G CONTIENE: ACICLOVIR 0.05 MG. CAJA CON TUBO CON 5 G. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA					
5	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS CLAVE 010.000.6222.00	ENVASE					
6	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.0101.00	ENVASE					
7	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES. CLAVE: 010.000.0103.00	ENVASE					
8	ACIDO ACEXÁMICO CREMA CADA 100 G CONTIENE: ACEXAMATO DE SODIO 5 G CAJA CON TUBO CON 40G.	CAJA					
9	ÁCIDO FÓLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 0.4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS. CLAVE 010.000.1711.00	ENVASE					
10	ÁCIDO FÓLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO FÓLICO 5 MG ENVASE CON 92 TABLETAS. CLAVE 010.000.1706.01	ENVASE					
11	ÁCIDO VALPROICO JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: VALPROATO DE SODIO EQUIVALENTE A: 5 G CADA 5 ML EQUIVALEN A 250 MG DE ÁCIDO VALPROICO ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR. CLAVE: 010.000.7024.00	ENVASE					
12	AGUA DE MAR NASAL. SPRAY NASAL. FRASCO CON 50 ML.	FRASCO					
13	ALBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG QUINFAMIDA 150 MG CAJA CON 2 TABLETAS.	CAJA					
14	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 ML. CLAVE: 010.000.1345.00	ENVASE					
15	ALGESTONA/ESTRADIOL, 150 MG / 10 MG SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1 ML Y AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE.	CAJA					
16	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 3.7 G. HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 4.0 G. O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 G. ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.1224.00	ENVASE					
17	AMANTADINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE :AMANTADINA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE					
18	AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL JARABE INFANTIL CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMANTADINA 2.5	FRASCO					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
	G / MALEATO DE CLORFENAMINA 0.10 G / PARACETAMOL 15 G. FRASCO 60 ML.						
19	AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMANTADINA 50 MG / MALEATO DE CLORFENAMINA 3 MG / PARACETAMOL 300 MG. CAJA CON 24 CÁPSULAS	CAJA					
20	AMBROXOL / TEOFILINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: TEOFILINA 700 MG, CLORHIDRATO DE AMBROXOL 150 MG. CAJA CON FRASCO CON 150 ML Y VASO DOSIFICADO.	CAJA					
21	AMBROXOL COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 010.000.2462.00	ENVASE					
22	AMBROXOL SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.2463.00	ENVASE					
23	AMLODIPINO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE : BESILATO A MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG. DE AMLODIPINO . ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.211.01	ENVASE					
24	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO 200MG-28.5MG/5ML SUSPENSIÓN PEDIÁTRICO EL FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.6 G DE AMOXICILINA. CLAVUNATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.57G DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CADA ML CONTIENE EL EQUIVALENTE A 40 MG DE AMOXICILINA Y 5.7 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR A 40 ML CON PIPETA DOSIFICADORA.	CAJA					
25	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO 250MG/62.5MG/5ML SUSPENSIÓN CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 3.000 G DE AMOXICILINA. CLAVUNATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.750 G DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CADA 5 ML EQUIVALEN A 250 MG DE AMOXICILINA Y 62.5 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CAJA CON POLVO PARA 60 ML Y JERINGA Y CUCHARITA DOSIFICADORA.	CAJA					
26	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 4G DE AMOXICILINA. CLAVUNATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.57G DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CAJA CON POLVO Y CUCHARITA DE 50 ML UNA VEZ HECHA LA MEZCLA.	CAJA					
27	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 6.0 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.429 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 100 ML. CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN EL EQUIVALENTE A 600 MG DE AMOXICILINA Y 42.9 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. CLAVE: 010.000.6300.00	ENVASE					
28	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE: 010.000.6281.00	ENVASE					
29	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. CLAVUNATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ÁCIDO CLAVULÁNICO. ENVASE CON 12 TABLETAS. CLAVE: 010.000.2230.00	ENVASE					
30	AMOXICILINA / AMBROXOL CADA CÁPSULA CONTIENE: EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA/ 30 MG AMBROXOL ENVASE CON 12 CÁPSULAS.	ENVASE					
31	AMOXICILINA 250 MG/5ML SUSPENSIÓN EL FRASCO CON POLVO CONTIENE AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 3.75 G DE AMOXICILINA. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO CON POLVO PARA 75 ML. Y VASO DOSIFICADOR.	CAJA					
32	AMOXICILINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.2128.00	ENVASE					
33	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA.	ENVASE					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
	ENVASE CON POLVO PARA 75ML (500MG/5ML). CLAVE: 010.000.2127.00						
34	ARIPIRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE					
35	ARIPIRAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIRAZOL 15 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.4490.00	ENVASE					
36	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLOHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 25 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS.	ENVASE					
37	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLOHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.3309.00	ENVASE					
38	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.3308.00	ENVASE					
39	ATOMOXETINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE : CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA 10 MG. ENVASE CON 14 CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.3307.00	ENVASE					
40	ATOMOXETINA SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: 4MG DE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA ENVASE CON 100 ML Y PIPETA DOSIFICADORA CON ADAPTADOR (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
41	ATORVASTATINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 010.000.5106.01	ENVASE					
42	ATROPINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 5 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
43	BACLOFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BACLOFENO 20 MG FRASCO CON 100 TABLETAS	FRASCO					
44	BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEÍCO 45%). ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G. CLAVE 010.000.0801.00	ENVASE					
45	BECLOMETASONA DIPROPIONATO SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS. CLAVE 010.000.0477.00	ENVASE					
46	BECLOMETASONA DIPROPIONATO SUSPENSIÓN EN AEROSOL CADA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS. CLAVE 010.000.0477.00	ENVASE					
47	BENCIDAMINA SOLUCIÓN 0.15 G/100ML BUCAL CADA 100 ML DE SOLUCIÓN CONTIENE CLORHIDRATO DE BENCIDAMINA 0.15 G. FRASCO CON 360 ML DE SOLUCIÓN PARA ENJUAGUE BUCAL O GARGARISMOS.	FRASCO					
48	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAÍNICA EQUIVALENTE A 600 000 UI DE BENCILPENICILINA. BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 200 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE. CLAVE 010.000.1924.00	ENVASE					
49	BENZOCAINA / RESORCINOL CREMA CADA 100G. CONTIENE: BENZOCAINA 5G RESORCINOL 2G ENVASE CON 30 G. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
50	BENZONATATO PERLA O CÁPSULA CADA PERLA O CÁPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.2433.00	ENVASE					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
51	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA CREMA CADA 100 G DE CREMA CONTIENEN: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 50.0 MG DE BETAMETASONA, CLOTRIMAZOL 1.0 G, SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 0.1G DE GENTAMICINA BASE. CAJA CON TUBO CON 40 G. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA					
52	BETAMETASONA CREMA CADA 100 G CONTIENEN: 17-VALERATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 0.10 G CAJA CON TUBO CON 40 GR. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA					
53	BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.0655.00	ENVASE					
54	BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG. CAJA CON 30 TABLETAS. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA					
55	BREXPIRAZOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE : BREXPIRAZOL 1 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS . CLAVE:010.000.7014.03	ENVASE					
56	BROMHEXINA SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 160 MG. ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	ENVASE					
57	BROMHEXINA SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG. ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR CLAVE 010.000.2158.00	ENVASE					
58	BROMURO DE IPRATROPIO / SALBUTAMOL SOLUCIÓN 0.5MG/2.5MG PARA NEBULIZACIÓN. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO, SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. CAJA CON 10 AMPOLLETAS PARA NEBULIZACIÓN DE 2.5 ML	CAJA					
59	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA AMPOLLETA DE 2 ML CONTIENE 0.250 MG. CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE 010.000.4332.00	CAJA					
60	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA AMPOLLETA DE 2ML CONTIENE 0.500 MG DE BUDESONIDA. CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2ML PARA NEBULIZAR CLAVE 010.000.4333.00	CAJA					
61	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.1206.00	ENVASE					
62	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE 010.000.1207.00	ENVASE					
63	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA 10 MG METAMIZOL SÓDICO MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 250 MG. DE METAMIZOL SÓDICO. CAJA CON 10 GRAGEAS	CAJA					
64	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. METAMIZOL 2.5 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 5 ML.	ENVASE					
65	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.0574.00	ENVASE					
66	CARBAMAZEPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. CAJA CON 20 TABLETAS. CLAVE: 040.000.2608.00	CAJA					
67	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML. CLAVE 040.000.2609.00	ENVASE					
68	CEFALEXINA SUSPENSION 250 MG / 5 ML. EL FRASCO CON POLVO CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA	FRASCO					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
	EQUIVALENTE A 5G DE CEFALEXINA. CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN EQUIVALEN A 250 MG DE CEFALEXINA. FRASCO CON POLVO PARA 100 ML Y CUCHARITA						
69	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.1939.00	ENVASE					
70	CEFIXIMA SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENEN: CEFIXIMA 100 MG FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR 50 ML, CON PIPETA DOSIFICADORA. CLAVE 010.000.6344.00	FRASCO					
71	CEFTRIAJONA SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAMUSCULAR CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAJONA SÓDICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAJONA. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	CAJA					
72	CEFUROXIMA SUSPENSIÓN 250 MG / 5 ML EL FRASCO CON POLVO CONTIENE: AXETIL CEFUROXIMA EQUIVALENTE A 2.5 G DE CEFUROXIMA. HECHA LA MEZCLA CADA 5 ML CONTIENEN EL EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFUROXIMA. CAJA CON FRASCO CON POLVO PARA PREPARAR 50 ML DE SUSPENSIÓN Y PIPETA DOSIFICADORA.	CAJA					
73	CEFUROXIMA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETOXITIL CEFUROXIMA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFUROXIMA. CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA					
74	CELECOXIB CÁPSULA CADA CÁPSULA COONTIENE : CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.5506.00	ENVASE					
75	CETIRIZINA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE CETIRIZINA 10 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA					
76	CICLOPIROX LACA UNGUEAL CADA ML CONTIENE: CICLOPIROX 80 MG CAJA CON 1 FRASCO DE VIDRIO CONTENIENDO 3 ML Y PINCEL APLICADOR.	CAJA					
77	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG. DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.2247.00	ENVASE					
78	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.4255.00	ENVASE					
79	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 12 TABLETAS O CAPSULAS.	ENVASE					
80	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE: 010.000.2174.00	ENVASE					
81	CIPROFLOXACINO,LIDOCAINA,HIDROCORTISONA SOLUCIÓN ÓTICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 2 MG DE CIPROFLOXACINO, BENZOCAÍNA 20 MG, HIDROCORTISONA 10 MG SOLUCIÓN ÓTICA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENVASE					
82	CISAPRIDA SUSPENSIÓN CADA 100 ML CONTIENE 100 MG DE CISAPRIDA. ENVASE CON 60 ML CLAVE 010.000.1209.00	ENVASE					
83	CISAPRIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CISAPRIDA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.2147.00	ENVASE					
84	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE:010.000.5487.00	ENVASE					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
85	CLARITROMICINA SUSPENSIÓN EL FRASCO CON GRANULADO CONTIENE: CLARITROMICINA 2.50 G ENVASE CON UN FRASCO CON 60 ML CLAVE 010.000.6278.00	ENVASE					
86	CLARITROMICINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE : CLARITROMICINA 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS . CLAVE : 010.000.6280.00	ENVASE					
87	CLINDAMICINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.2133.00	ENVASE					
88	CLINDAMICINA GEL CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 1G DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 30 G. CLAVE 010.000.4136.00	ENVASE					
89	CLONIXINATO DE LISINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 250 MG CAJA CON 10 TABLETAS	CAJA					
90	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS CLAVE 010.000.4246.01	ENVASE					
91	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE: 010.000.2821.00	ENVASE					
92	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA G. CONTIENE CLORANFENICOL LEVÓGIRO 5 MG. ENVASE CON 5 G. CLAVE 010.000.2822.00	ENVASE					
93	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500MG, CAFEÍNA 25MG , CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE 010.000.2471.00	ENVASE					
94	CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.0402.00	ENVASE					
95	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN AL 0.12 % ENVASE CON 250 ML.	ENVASE					
96	COLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLOROQUINA. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.2030.01	ENVASE					
97	CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : CLORTALIDONA 50 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE : 010.000.0561.00	ENVASE					
98	CLOTRIMAZOL CREMA CADA 100 G DE CREMA CONTIENE 2% DE CLOTRIMAZOL CAJA CON TUBO CON 20 G.	CAJA					
99	CLOTRIMAZOL OVULO CADA OVULO CONTIENE 500 MG DE CLOTRIMAZOL. CAJA CON 1 OVULO	CAJA					
100	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA CONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.2714.00	ENVASE					
101	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE: 010.000.2806.00	ENVASE					
102	DARIFENACINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: 15 MG DE DARIFENACINA. CAJA CON 14 TABLETAS (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA					
103	DESVENLAFAXINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: MONOHIDRATO DE SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA EQUIVALENTE A 50 MG DE DESVENLAFAXINA. CAJA CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.7157.01	CAJA					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
104	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML. CLAVE 010.000.4241.00	CAJA					
105	DEXPANTHENOL AL 5 % (GEL), TUBO DE 10 G. CLAVE: 060.833.0312	TUBO					
106	DEXPANTENOL UNGÜENTO CADA 100 G. CONTIENEN 5 G DE DEXPANTENOL. ENVASE CON 100 G.	TUBO					
107	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 300 MG. Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML). FRASCO CON 120 ML.	FRASCO					
108	DICLOFENACO / VITAMINA B1, B6 Y B 12 TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 50.00 MG MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 50.00 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 50.00 MG CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 1.00 MG CAJA 30 TABLETAS.	CAJA					
109	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SÓDICO 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS. CLAVE: 010.000.3417.00	ENVASE					
110	DICLOFENACO GEL CADA 100 GRAMOS DE GEL CONTIENE 1G DE DICLOFENACO SÓDICO. CAJA CON TUBO CON 60 G.	CAJA					
111	DICLOFENACO INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO 75 MG. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 3 ML. CLAVE 010.000.5501.00	ENVASE					
112	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO CADA CÁPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.1926.00	ENVASE					
113	DICLOXACILINA SUSPENSION CADA 5 ML. CONTIENEN 250 MG. DE DICLOXACILINA ENVASE PARA 90 ML. C (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
114	DIFENHIDRAMINA 250 MG./100 ML. JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG CAJA CON FRASCO CON 120 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA					
115	DIFENHIDRAMINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DIFENHIDRAMINA 25 MG TABLETAS. CAJA CON 24 TABLETAS	CAJA					
116	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE 010.000.3112.00	ENVASE					
117	DIFENIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.3111.00	ENVASE					
118	DIOSMINA / HESPERIDINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: FRACCIÓN FLAVONOICA PURIFICADA Y MICRONIZADA (EQUIVALENTE A 450 MG DE DIOSMINA Y 50 MG DE HESPERIDINA) CAJA CON 20 TABLETAS. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA					
119	DONEPEZILO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE DONEPECILO 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS CLAVE: 010.000.4365.00	ENVASE					
120	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA. MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE: 010.000.4412.00	ENVASE					
121	DROPROPIZINA JARABE CADA 100 ML. CONTIENEN 300 MG. DE DROPROPIZINA . ENVASE CON 120 ML.	ENVASE					
122	DULOXETINA CÁPSULAS DE LIBERACION RETARDADA CADA CÁPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE	CAJA					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
	DULOXETINA. CAJA CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN RETARDADA. CLAVE: 010.000.4485.00						
123	ELECTROLITOS ORALES SOBRES DE LIMON Y NARANJA POLVO SOBRES DE 28.3 G. ENVASE CON 4 SOBRES	ENVASE					
124	ENALAPRIL. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 010.000.2501.00	ENVASE					
125	ESCITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE: 010.000.4480.00	ENVASE					
126	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.2304.00	ENVASE					
127	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSIÓN 2 BILLONES UFC SOLUCIÓN AMPOLLETA INGERIBLE CAJA CON 10 O 20 AMPOLLETAS DE 5 ML	CAJA					
128	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSIÓN 4 BILLONES UFC SOLUCIÓN AMPOLLETA INGERIBLE CAJA CON 10 O 20 AMPOLLETAS DE 5 ML	CAJA					
129	ESPORAS DE LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS CADA TABLETA CONTIENE 106 UFC LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS ENVASE CON 48 TABLETAS	ENVASE					
130	ETORICOXIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG CAJA CON 14 COMPRIMIDOS	CAJA					
131	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 010.000.2331.00	ENVASE					
132	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.0525.00	ENVASE					
133	FENOTRINA SOLUCIÓN 0.2% CADA 100 ML CONTIENEN: FENOTRINA 0.2G. CAJA CON FRASCO CON 60 ML	CAJA					
134	FEXOFENADINA SUSPENSIÓN 30MG/5ML CADA 100 ML. CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 600 MG CAJA CON FRASCO CON 150 ML Y PIPETA DOSIFICADORA Y/O VASO DOSIFICADOR.	CAJA					
135	FINERENONA COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FINERENONA 20 MG. CAJA DE CARTON CON 28 TABLETAS COMPRIMIDOS. CLAVE: 010.000.7105.00	CAJA					
136	FLUCONAZOL CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100MG ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.5267.00	ENVASE					
137	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.4483.00	ENVASE					
138	FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 010.000.2307.00	ENVASE					
139	GABAPENTINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.4359.00	ENVASE					
140	GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE 010.000.1042.00	ENVASE					
141	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG. DE HALOPERIDOL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 1 ML. CLAVE: 040000.4481.00	ENVASE					
142	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML). CLAVE 040.000.3253.00	ENVASE					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
143	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE 040.000.4477.00	ENVASE					
144	HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 040.000.3251.00	ENVASE					
145	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. CAJA CON 20 TABLETAS CLAVE 010.000.2301.00	CAJA					
146	HIDROCORTISONA / CLORANFENICOL / BENZOCAÍNA CADA ML CONTIENE: HIDROCORTISONA 10 MG CLORANFENICOL 25 MG BENZOCAÍNA 20 MG FRASCO CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	FRASCO					
147	HIDROCORTISONA 100 MG. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPULA CONTIENE 100 MG DE HIDROCORTISONA CON DILUYENTE AGUA INYECTABLE DE 2 ML. CAJA CON 1 AMPOLLETA.	CAJA					
148	HIDROCORTISONA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPULA CONTIENE 500 MG DE HIDROCORTISONA CON DILUYENTE AGUA INYECTABLE DE 5 ML. CAJA CON 1 AMPOLLETA.	CAJA					
149	HIDROXICINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE : CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 040.000.0409.00	ENVASE					
150	HIERRO POLIMALTOSADO/ ACIDO FOLICO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENA: COMPLEJO POLIMALTOSADO FERRICO 357.143 MG EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL ÁCIDO FOLICO 800 MCG CAJA CON 30 GRAGEA	CAJA					
151	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5%. CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 15 ML. CLAVE 010.000.2814.00	ENVASE					
152	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA. CLAVE: 010.000.5943.00	ENVASE					
153	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: IBUPROFENO 40 MG. ENVASE CON 15 ML CON GOTERO CALIBRADO, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE LE SIRVE DE TAPA. CLAVE:010.000.5944.00	ENVASE					
154	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS CLAVE 010.000.5941.00	ENVASE					
155	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 200 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS. CLAVE 010.000.5940.00	ENVASE					
156	ITRACONAZOL CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG. ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE: 010.000.2018.00	ENVASE					
157	IVERMECTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 6 MG DE IVERMECTINA CAJA DE CARTÓN CON 2 TABLETAS. CLAVE: 010.000.6329.00	CAJA					
158	KETANSERINA GEL AL 2% CADA 100 G DE GEL CONTIENEN: KETANSERINA 2 G CAJA CON TUBO DE 78 G	CAJA					
159	KETOCONAZOL CREMA TOPICA AL 2% CADA 100 G DE CREMA CONTIENEN: KETOCONAZOL 2 G CAJA CON TUBO CON 30 G.	CAJA					
160	KETOCONAZOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS CLAVE 010.000.2016.00	ENVASE					
161	KETOPROFENO CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG. CADA CÁPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS. CLAVE:010.000.2504.00	ENVASE					
162	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML. CLAVE 010.000.3422.00	ENVASE					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
163	KETOROLACO TABLETAS CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: 10 MG. CAJA CON 10 TABLETAS.	CAJA					
164	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 50 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	ENVASE					
165	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG. CAJA CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5661.00	CAJA					
166	LACTULOSA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G CADA 15 ML EQUIVALEN A 10G DE LACTULOSA. FRASCO 120 ML Y VASO DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.6099.00	FRASCO					
167	LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. CLAVE 010.000.5356.00	ENVASE					
168	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE: 010.000.4514.00	ENVASE					
169	LEVETIRACETAM SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G CAJA CON FRASCO CONTIENE 300 ML (100 MG/ML.). CLAVE: 010.000.2616.00	CAJA					
170	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 010.000.2618.00	ENVASE					
171	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. CLAVE: 010.000.2617.00	ENVASE					
172	LEVOCETIRIZINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 50 MG CAJA CON FRASCO CON 200 ML	CAJA					
173	LEVOCETIRIZINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.3150.00	ENVASE					
174	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG. CARBIDOPA 25 MG. ENVASE CON 100 TABLETAS. CLAVE 040.000.2654.00	ENVASE					
175	LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHDATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS. CLAVE: 010.000.4299.00	ENVASE					
176	LEVOTIROXINA SÓDICA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA 50 µG ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE: 010.000.6170.00	ENVASE					
177	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA EQUIVALENTE A 100 µG DE LEVOTIROXINA SÓDICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS. CLAVE: 010.000.1007.00	ENVASE					
178	LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETAS CONTIENE: 75 MCG. DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENVASE					
179	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAÍNA 5 G. ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G. SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G. ÓXIDO DE ZINC 18 G. ENVASE CON 20 G Y APLICADOR. CLAVE 010.000.1363.00	ENVASE					
180	LINCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LINCOMICINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 600 MG DE LINCOMICINA CAJA CON 6 AMPOLLETAS CON 2 ML.	CAJA					
181	LINAGLIPTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS . CLAVE:010.000.5621.00	ENVASE					
182	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE:	ENVASE					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
	CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS. CLAVE 010.000.4184.00						
183	LORATADINA SOLUCIÓN CADA 100 ML CONTIENE 100 MG DE LORATADINA FRASCO 60 ML. CLAVE 010.000.2145.00	FRASCO					
184	LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS CLAVE 010.000.2144.00	ENVASE					
185	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTÁSICO 50 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS O COMPRIMIDOS RECUBIERTO CLAVE 010.000.2520.00	ENVASE					
186	MAGALDRATO / DIMETICONA GEL CADA 100 ML CONTIENEN: MAGALDRATO 8G, DIMETICONA 1G CAJA CON FRASCO CON 250 ML	CAJA					
187	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSIÓN CADA ML CONTIENE: MEBENDAZOL 60 MG, QUINFAMIDA 10 MG CAJA CON FRASCO DE 10 ML.	CAJA					
188	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSIÓN CADA ML CONTIENE: MEBENDAZOL 60 MG, QUINFAMIDA 20 MG CAJA CON FRASCO DE 10 ML.	CAJA					
189	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 300 MG, QUINFAMIDA 150 MG. CAJA CON 2 TABLETAS.	CAJA					
190	MEBENDAZOL TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: MEBENDAZOL 100MG. ENVASE CON 6 TABLETAS CLAVE: 010.000.2136.00	ENVASE					
191	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE LA JERINGA PREENLADADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG CAJA CON 1 JERINGA PREENLADADA CON 1 ML DE 150 MG/ML.	CAJA					
192	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PREENLADADA DE 0.5 ML. CLAVE 010.000.3509.00	ENVASE					
193	MELATONINA TABLETAS SUBLINGÜAL CADA TABLETA CONTIENE: MELATONINA 5 MG. CAJA CON 20 O 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.7161.00	CAJA					
194	MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE 010.000.3423.00	ENVASE					
195	MEMANTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA					
196	MEMANTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 20 MG CAJA CON . 30 TABLETAS	CAJA					
197	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. CLAVE : 010.000.0108.00	ENVASE					
198	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SÓDICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML. CLAVE : 010.000.0109.00	ENVASE					
199	METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE : 010.000.5165.00	ENVASE					
200	METILPREDNISOLONA CREMA 0.1% CADA GRAMO CONTIENE: ACEPONATO DE METILPREDNISOLONA 1.00 MG CAJA CON TUBO CON 15 G.	CAJA					
201	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN CADA 100 ML. CONTIENEN: C LORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 100 MG CAJA Y FRASCO CON 100 ML Y PIPETA DOSIFICADORA	CAJA					
202	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML. CLAVE 010.000.1241.00	ENVASE					
203	METOCLOPRAMIDA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE	ENVASE					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
	METOCLOPRAMIDA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE 010.000.1242.00						
204	METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 010.000.0572.00	ENVASE					
205	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN CADA 5 ML CONTIENE: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. FRASCO CON 120 ML. CLAVE 010.000.1310.00	FRASCO					
206	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.1308.01	ENVASE					
207	METRONIDAZOL OVULOS CADA ÓVULO CONTIENE : METRONIDAZOL 500 MG. ENVASE CON 10 OVULOS. CLAVE 010.000.1561.00	ENVASE					
208	METROTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 2.5 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE 010.000.1759.00	ENVASE					
209	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G. CLAVE 010.000.0891.00	ENVASE					
210	MOMETASONA SUSPENSIÓN PARA INHALAR CADA 100 ML. CONTIENEN: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G. DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRA. ENVASE CON NEBULIZADOR DE 18 MCG. Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 MCG. CADA UNA). CLAVE: 010.000.4141.00	ENVASE					
211	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 10MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.4330.00	ENVASE					
212	MONTELUKAST GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 4MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 10 SOBRES CLAVE 010.000.4335.00	ENVASE					
213	MULTIVITAMINA (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TAB, CAPSULA O GRAGEA . CADA TABLETAS, CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MG. RIVOFLOVINA (B2) 2.5 A 10.0 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 2.0 A 5.0 MG. NICOTINAMIDA (NIACINA /NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0. CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 3.0 A 5.0. PICOGARMOS .ACETATO DE ALFATOCOFEROL (VITAMINA E) 3.0 A 20.0 MG. RETINOL (VITAMINA A) . 2000.0 A 10000.0 U.I. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 A 1000.0 U.I. ACIDO PANTOTÉNICO 2.0. A 7.0 MG. SULFATO FERROSO 15.0 A 60.0 MG. - SULFATO DE COBRE 1.0 A 4.0 MG. YODURO O FOSFATO DE POTASIO 0.15 A 4.0 MG. GLICEROFOSFATO ,SULFATO O HIPOSULFITO DE MAGNESIO 1.0 A 8.00 MG. FOSFATO DE MAGNESIO 5.0 A 133 MG CLORURO ,FOSFATO O SULFATO DE ZINC 3.0 A 25.8 MG. ENVASE CON 30 TABLETA CÁPUSA O GRAGEAS. CLAVE : 010.000.4376.00	ENVASE					
214	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML. CONTIENE:CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML . CLAVE 010.000.2804.00	ENVASE					
215	NAPROXENO SÓDICO CON PARACETAMOL SUSPENSIÓN EL FRASCO CON POLVO CONTIENE: NAPROXENO SÓDICO 2.5 G, PARACETAMOL 2.0 G CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENE EL EQUIVALENTE A 125 MG DE NAPROXENO SÓDICO Y 100 MG DE PARACETAMOL CAJA CON FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR EN 100 ML Y CUCHARITA PARA 5 ML.	CAJA					
216	NAPROXENO SUSPENSIÓN CADA 5 ML CONTIENE: NAPROXENO 125 MG CAJA CON FRASCO DE 100 ML CLAVE 010.000.3419.00	CAJA					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
217	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.3407.00	ENVASE					
218	NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 275 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENVASE					
219	NAPROXENO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA					
220	NEOMICINA / CAOLIN / PECTINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: NEOMICINA 129MG, CAOLÍN 280MG, PECTINA 30 MG. CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA					
221	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA, SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B, GRAMICIDINA 25 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE 010.000.2823.00	ENVASE					
222	NIFEDIPINO CÁPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CÁPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.0597.00	ENVASE					
223	NIFUROXAZIDA CÁPSULAS CADA CÁPSULA CONTIENE: 200 MG DE NIFUROXAZIDA CAJA CON 16 CÁPSULAS	CAJA					
224	NIFUROXAZIDA SUSPENSIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: NIFUROXAZIDA 4.4 G CAJA CON FRASCO CON 120 ML Y VASO DOSIFICADOR.	CAJA					
225	NITROFURANTOÍNA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NITROFURANTOÍNA 100 MG ENVASE CON 40 CÁPSULAS. CLAVE 010.000.1911.00	ENVASE					
226	OFLOXACINO /HIDROCORTISONA/LIDOCAÍNA SOLUCIÓN ÓTICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 10.00 MG OFLOXACINO 3.00 MG HEMISUCCINATO DE HIDROCORTISONA 2.50 MG CAJA CON FRASCO CON 10 ML.	CAJA					
227	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA. CLAVE 010.000.4489.00	ENVASE					
228	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.5485.00	ENVASE					
229	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 14 TABLETAS. CLAVE 010.000.5486.00	ENVASE					
230	OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SÓDICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE. CLAVE: 010.000.5187.00	ENVASE					
231	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.2626.00	ENVASE					
232	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 600 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 010.000.2627.00	ENVASE					
233	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 6 G ENVASE CON 100 ML. CLAVE 010.000.2628.00	ENVASE					
234	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: ÓXIDO DE ZINC 25.0 G. ENVASE CON 125 G.	ENVASE					
235	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML. CLAVE 010.000.2199.00	ENVASE					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
236	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50 MG. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML. CLAVE 010.000.2198.00	ENVASE					
237	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG. O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG. U OMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS CLAVE 010.000.5186.01	ENVASE					
238	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 3.2G/100 ML. FRASCO CON 120 ML	FRASCO					
239	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML Y GOTERO CALIBRADO DE 0.5 Y 1 ML INTEGRADO, ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA. CLAVE 010.000.0106.00	ENVASE					
240	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. FRASCO DE 100 ML. CLAVE : 010.000.5721.00	FRASCO					
241	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE 010.000.0104.00	ENVASE					
242	PAROXETINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS. CLAVE: 010.000.5481.00	ENVASE					
243	PERMETRINA EMULSION CADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 G FRASCO CON 110 ML CLAVE 010.000.0865.00	FRASCO					
244	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS CLAVE 010.000.1210.00	ENVASE					
245	PIRACETAM SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML DE SOLUCIÓN ORAL CONTIENEN: PIRACETAM 20 G. FRASCO CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA	FRASCO					
246	PIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PIRACETAM 800 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA					
247	PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G. ENVASE CON 400 G. CLAVE 010.000.1271.00	ENVASE					
248	POLIETILENGLICOL 3350 CADA SOBRE CONTIENE: MACROGOL 3350 17.0 G CAJA CON 15 SOBRES CON 17 G DE POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL.	CAJA					
249	PRAMOXINA /ACETATO DE ZINC LOCION CADA 100 ML DE LOCION CONTIENEN: CLORHIDRATO DE PRAMOXINA 1.000 G ACETATO DE ZINC DIHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.100 G DE ACETATO DE ZINC. FRASCO DE 180 ML	FRASCO					
250	PREDNISOLONA SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: ACETATO DE PREDNISOLONA 10 MG CAJA CON FRASCO GOTERO CON 5ML	CAJA					
251	PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 010.000.0472.00	ENVASE					
252	PREGABALINA CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 14 CÁPSULAS CLAVE: 010.000.4356.00	ENVASE					
253	PRIMIDONA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS CLAVE 010.000.2606.00	ENVASE					
254	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG. DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS CLAVE: 010.000.5489.00	ENVASE					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
255	QUETIAPINA TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 25 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 010.000.6299.00	ENVASE					
256	QUETIAPINA TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CLAVE 010.000.5494.00	ENVASE					
257	RECECADOTRILO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: RECECADOTRILO 10MG. ENVASE CON 18 SOBRES. CLAVE: 010.000.6129.00	ENVASE					
258	RECECADOTRILO GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: RECECADOTRILO 30MG. ENVASE CON 18 SOBRES. CLAVE: 010.000.6130.00	ENVASE					
259	RISPERIDONA SOLUCIÓN ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG. ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR. CLAVE 040.000.3262.00	ENVASE					
260	RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE: 040.000.3258.00	ENVASE					
261	SENOSIDOS A Y B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENÓSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE 010.000.1272.00	ENVASE					
262	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS. CLAVE 040.000.4484.00	ENVASE					
263	SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50MG ENVASE CON 4 TABLETAS CLAVE 010.000.4308.01	ENVASE					
264	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G. ENVASE CON 375 G. CLAVE 010.000.4126.00	ENVASE					
265	TAMSULOSINA CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CLAVE: 010.000.5309.01	ENVASE					
266	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 80 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS CLAVE: 010.000.2542.00	ENVASE					
267	TERBINAFINA CREMA CADA 100 G CONTIENEN: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA 1G. CAJA CON TUBO CON 30 G	CAJA					
268	TERBINAFINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TERBINAFINA EQUIVALENTE A 250 MG DE TERBINAFINA CAJA CON 28 TABLETAS	CAJA					
269	SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSPENSION CADA 100 ML. CONTIENEN 1.75 G DE SUBSALICILATO DE BISMUTO. ENVASE CON 240 ML. CLAVE:010.000.1263.00	ENVASE					
270	TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE 010.000.1022.00	ENVASE					
271	TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML. CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG. DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML. CLAVE 010.000.2858.00	ENVASE					
272	TIZANIDINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIZANIDINA EQUIVALENTE A 2 MG DE TIZANIDINA CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
273	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA SUSPENSIÓN CADA ML CONTIENE: TOBRAMICINA 3.0 MG DEXAMETASONA DE 1.0 MG CAJA CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	CAJA					
274	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3G DE TOBRAMICINA DEXAMETOSA 1.0 G CAJA TUBO CON 3.5 G.	CAJA					
275	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML. CLAVE 010.000.2189.01	ENVASE					
276	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100MG CAJA CON FRASCO CON 20 TABLETAS.	CAJA					
277	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG ENVASE CON 20	ENVASE					
278	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS. CLAVE: 040.000.2096.00	ENVASE					
279	TRIHEXIFENIDILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENIDILO 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS. CLAVE 040.000.2651.00	ENVASE					
280	TRIMEBUTINA / SIMETICONA SUSPENSIÓN CADA SOBRE CONTIENE: TRIMEBUTINA 0.6 G ENVASE CON UN SOBRE CON 5G DE POLVO , FRASCO Y PIPETA DOSIFICADORA	ENVASE					
281	TRIMEBUTINA / SIMETICONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TRIMEBUTINA 200.00 MG SIMETICONA 75.00 MG CAJA CON 24 COMPRIMIDOS	CAJA					
282	TRIMEBUTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TRIMEBUTINA 200 MG CAJA CON 30 TABLETAS	CAJA					
283	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG. SULFAMETOXAZOL 400 MG. ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS . CLAVE 010.000.1903.00	ENVASE					
284	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG. SULFAMETOXAZOL 200 MG. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR. CLAVE 010.000.1904.00	ENVASE					
285	TRITICUM VULGARE / FENOXIETANOL CREMA CADA 100 G. CONTIENEN: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15 G. FENOXIETANOL 1 G. CAJA CON TUBO DE 30 G.	CAJA					
286	TRITICUM VULGARE / FENOXIETANOL GASAS CON CREMA CADA G DE CREMA CONTIENE: EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 150 MG ADITIVO, AGENTE ANTIMICROBIANO O CONSERVADOR: 2-FENOXIETANOL 10 MG CAJA CON 10 GASAS	CAJA					
287	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN CADA ML. CONTIENE : VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO . ENVASE CON 40 ML. CLAVE : 010.000.2623.00	ENVASE					
288	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN CADA 100 ML CONTIENEN: VALPROATO DE MAGNESIO 4G CAJA CON FRASCO CON 100 ML CON PIPETA DOSIFICADORA DE 5 ML.	CAJA					
289	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG. DE ACIDO VALPROICO Ó VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS CLAVE 010.000.2622.00	ENVASE					
290	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE 010.000.5359.00	ENVASE					
291	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 300 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
292	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 500 MG CAJA CON 20 TABLETAS	CAJA					
293	VALPROATO DE MANGNESIO TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 400 MG CAJA CON 20 TABLETAS.	CAJA					
294	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ÁCIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENVASE					
295	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS 500 MG CADA TABLETA CONTIENE: 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS LIBERACION RETARDADA	ENVASE					
296	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER 500 MG CADA TABLETA CONTIENE: 500 MG ER ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE: 010.000.2630.00	ENVASE					
297	VENLAFAXINA CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA CÁPSULA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. CAJA CON 20 CÁPSULAS	CAJA					
298	VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 (A11DB P1) SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 10,000 MCG CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 100 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 50 MG CAJA CON 5 JERINGAS DESECHABLES CON 2 ML.	CAJA					
299	VITAMINA C TABLETAS MASTICABLES CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG. FRASCO CON 100 TABLETAS MASTICABLES.	FRASCO					
300	VITAMINAS A C D SOLUCION SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7 000 A 9 000 UI ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG COLECALCIFEROL 1 400 A 1 800 UI ENVASE CON 15 ML CLAVE 010.000.1098.00	ENVASE					
301	VITAMINA E CÁPSULAS CADA CÁPSULA CONTIENE : VITAMINA E 400 U.I.ENVASE CON 99 CÁPSULAS . CLAVE 010.000.2715.01	ENVASE					
302	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE PEDIATRICO CADA 100 ML CONTIENEN: SOLUCIÓN AL 50% DE GLICEROFOSFATO DE CALCIO QUE CORRESPONDE A: 20.400 G CALCIO 867.000 MG CLORHIDRATO DE TIAMINA 20.000 MG EQUIVALENTE A VITAMINA B1 (TIAMINA) 15.200 MG FOSFATO SÓDICO DIHIDRATADO DE RIBOFLAVINA 23.000 MG EQUIVALENTE A VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 16.200 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 40.000 MG EQUIVALENTE A VITAMINA B6 (PIRIDOXINA) 32.800 MG COLECALCIFEROL 100 MG EQUIVALENTE A VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 4000 UI ACETATO DE D,L-ALFA TOCOFEROL 67.100 MG EQUIVALENTE A VITAMINA E (TOCOFERSOLÁN) 100 UI NICOTINAMIDA 133.000 MG D-PANTENOL 67.000 MG EQUIVALENTE A ÁCIDO PANTOTÉNICO 71.600 MG CLORHIDRATO DE L-LISINA 2000.000 MG . ENVASE CON 200 ML	ENVASE					
303	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE ZUCLOPENTIXOL 200MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CLAVE 010.000.5483.00	ENVASE					
304	ALPRAZOLAM TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE : ALPRAZOLAM 0.5 MG.ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 040.000.6298.00	ENVASE					
305	ALPRAZOLAM TABLETAS CADA TABLETAS CONTIENE : ALPEAZOLAM .25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 040.000.2500.00	ENVASE					
306	CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 040.000.2612.00	ENVASE					
307	CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML. CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG. ENVASE CON 10 ML. Y GOTERO INTEGRAL. CLAVE 040.000.2613.00	ENVASE					
308	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE : 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS. CLAVE 040.000.3302.00	ENVASE					





ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE SERÁN OTORGADOS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA Y PARA DIVERSOS ESTUDIOS QUE SE REALIZAN EN EL ÁREA DE OFTALMOLOGÍA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CREE) PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
309	METILFENIDATO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS CLAVE 040.000.5351.00	ENVASE					
310	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA CLAVE: 040.000.4471.01	ENVASE					
311	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA CLAVE 040.000.4470.01	ENVASE					
312	METILFENIDATO TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE : CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA CLAVE .000.4472.01	ENVASE					
313	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 54 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	ENVASE					
314	LEVOMEPRIMAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : LEVOMEPRIMAZINA EQUIVALENTE A 25 MG. DE LEVOMEPRIMAZINA . ENVASE CON 20 TABLETAS CLAVE 040.000.3204.00	ENVASE					
315	DIAZEPAM INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
316	MONTELUKAST 5 MG. COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SÓDICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS. CLAVE 010.000.4329.00	CAJA					
317	SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG. O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG. DE SALBUTAMOL . ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS. CLAVE : 010.000.0429.00	ENVASE					
318	SALMETEROL-FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 MCG DE SALMETEROL.PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 MCG. ENVASE O DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS. CLAVE : 010.000.0443.00	ENVASE					
319	QUETIAPINA TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 50 MG DE QUETIAPINA. CAJA CON 30 TABLETAS (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA					
320	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA AL 1% GEL LUBRICANTE TUBO CON 135 G	TUBO					
321	SUBSALICILATO DE BISMUTO 262 MG. TABLETAS MASTICABLES CAJA CON 24 TABLETAS SABOR CEREZA	CAJA					
322	TRAMADOL TABLETAS 150 MG. LIBERACIÓN PROLONGADA CAJA CON 30 TABLETAS CLAVE 040.000.6140.01	CAJA					
323	NORFENEFRINA SOLUCION ORAL CLORHIDRATO DE NORFENEFRINA 1 G /100 ML. ENVASE CON 24 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
324	AGUA INYECTABLE ESTÉRIL CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 1000 ML ENVASE CON 1000 ML (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
325	CLORURO DE SODIO DE 0.9% SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE :SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ. CLAVE :010.000.3609.00	ENVASE					
326	CLORURO DE SODIO DE 0.9% SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 AGUA INYECTABLE 100 ML. ENVASE CON 1000 ML.	ENVASE					





NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
	CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO: 154 MEQ. CLAVE :010.000.3610.00						
327	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETAS EFERVESCENTES CADA TABLETA CONTIENE ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. CAJA CON 12 TABLETAS EFERVESCENTES (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA					
328	EPINEFRINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLET CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
329	ELECTRÓLITOS ORALES LIQUIDO 500 ML. VARIOS SABORES (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD).	PIEZA					
330	GLUCOSASOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML. CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5 G DE GLUCOSA . ENVASE CON 500 ML. CLAVE: 010.000.3630.00	ENVASE					
331	IBUPROFENO TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: IBUPROFENO 600 MG. CAJA CON 20 TABLETAS CLAVE:010.000.5942.02	CAJA					
332	HORMONA DE CRECIMIENTO 24 MG CON JERINGA PRELLENADA. ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
333	SULFATO FERROSO SOLUCION CADA ML. CONTIENE: SULFATO FERROSOHEPTAHIDRATADO 125 MG. EQUIVALENTE A 25 MG. DE HIERRO ELEMENTAL, ENVASE GOTERO CON 15 ML. CLAVE: 010.1704.00	ENVASE					
334	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITR010.1969.01OMICINA DIHIDRATADA,EQUIVALENTE A 500 MG. DE AZITROMICINA . ENVASE CON 4 TABLETAS. CLAVE: 010.1969.01	ENVASE					
335	DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA JARABE CADA 100 ML. CONTIENEN: DEXTROMETORFANO 2 G.GUAIFENESINA 200 MG. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE					
336	DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA JARABE CADA 100 ML. CONTIENEN: DEXTROMETORFANO 1 G. GUAIFENESINA 100 MG. ENVASE CON 120 ML.	ENVASE					
337	OXIBUTININA JARABE CADA 100ML. CONTIENEN: CLORHIDRATO DE OXIBUTININA 100 MG. ENVASE CON 100 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
338	PROPRANOLOL PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. CLAVE: 010.000.0530.00	ENVASE					
339	LORAZEPAM TABLETAS 1MG CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG. ENVASE CON 40 TABLETAS. CLAVE 040.000.5478.00	ENVASE					
340	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 5 MG DE MIDAZOLAM. O MIDAZOLAM 5 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML. CLAVE 040.000.2108.00	ENVASE					
341	MUPIROCINA UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G. CAJA CON TUBO 15 G. CLAVE:010.000.2123.00	CAJA					
342	TRIMEBUTINA / SIMETICONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MALEATO DE TRIMEBUTINA 100 MG SIMETICONA 37.5 MG CAJA CON 20 COMPRIMIDOS (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	CAJA					
343	CREMA FACIAL PEROTECTORA CON L- ISOLEUCINA . FAVORECE LA PRODUCCION DE PEPTIDOS ANTIMICROBIANOS,AYUDA A PREVENIR Y REDUCIR LOS SIGNOS DE LA DERMATITIS ATOPICA. ENVASE CON 50 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
344	CREMA HIDRATANTE DERMOLILPIADORA ENVASE CON 453 G. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					





NO. DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).	LABORATORIO FABRICANTE	PRESENTACIÓN	CADUCIDAD	PAÍS DE PROCEDENCIA
345	JABÓN DERMOLIMPEADOR BARRA CON 127 G. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	BARRA					
346	LOCION CORPORAL HIDRATANTE PARA PIEL SECA SENSIBLE . CONTENIDO : AGUA, PANTENO., CITRATO DE SODIO TAMPON PH5 Y GLICERINA. ENVASE CON 400 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
347	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, HIDROXIDO DE CALCIO . ENVASE CON 240 ML CLAVE 010.000.2118.00	ENVASE					
348	CREMA RELIPIDANTE PARA PIEL SECA CON TENDENCIA A ECZEMA ATÍPICO ENVASE CON 200 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					
349	LOCION PEDICULICIDA A BASE DE DIMETICONA . ENVASE CON 100 ML. (NO CUENTA CON CLAVE DE SECTOR SALUD)	ENVASE					

NOTA:

En caso de que no aplique laboratorio Fabricante, deberá indicar NO APLICA.



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;





SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás





disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.



En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.





“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “EL CONTRATANTE” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “EL PROVEEDOR” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “EL PROVEEDOR” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “EL CONTRATANTE” podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “EL PROVEEDOR” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;



- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de XXXX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.





Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

